



INFORME DE LABORES

# SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

# PERIODO 2025



# TABLA DE CONTENIDO

Abreviaturas -----	05
<b>PRESENTACIÓN -----</b>	<b>07</b>
<b>I PARTE. SECTOR TELECOMUNICACIONES Y EL ENTORNO -----</b>	<b>13</b>
1.1. Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones -----	14
1.2. Análisis Comparativo: evolución del Sector 2020-2024 -----	17
<b>II PARTE. MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO -----</b>	<b>21</b>
2.1. Aspectos Generales -----	22
2.1.1. Naturaleza Jurídica y Competencias -----	22
2.1.2. Estructura Organizativa -----	23
2.1.3. Fuentes de Financiamiento -----	25
2.1.4. Capital Humano -----	27
2.1.5. Consejo Directivo -----	28
2.1.6. Funciones del Consejo Directivo -----	29
2.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 -----	29
2.2.1. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 -----	31
2.2.2. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos -----	32
2.2.3. Vinculación Plan – Presupuesto y ejecución por tipo de costo ----	37
2.3. Aspectos Financieros – Presupuestarios SUTEL 2025 -----	38
2.3.1. Estados Financieros -----	38
2.3.2. Ejecución Presupuestaria y superávit acumulado -----	39
2.3.3. Excepción en la aplicación de la regla fiscal 2025 -----	49
<b>III PARTE. GESTIÓN INSTITUCIONAL -----</b>	<b>51</b>
3.1. Resultados de la gestión del Consejo Directivo -----	52
3.1.1 Principales resultados de la gestión del Consejo -----	53

3.1.2. Consideraciones sobre aspectos jurídicos-----	54
3.1.3. Transparencia y comunicación de la gestión institucional-----	56
3.2. Resultados de la gestión por Dirección -----	57
3.2.1. Dirección General de Calidad-----	57
3.2.2. Dirección General de Competencia-----	60
3.2.3. Dirección General de FONATEL-----	63
3.2.4. Dirección General de Mercados-----	72
3.2.5. Dirección General de Operaciones-----	74

**IV PARTE. CONCLUSIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DESAFÍOS -----81**

ANEXOS -----	86
--------------	----

## LISTADO DE IMÁGENES

<b>IMAGEN N° 1.</b> Datos relevantes del Sector Telecomunicaciones, 2024-----	14
<b>IMAGEN N° 2.</b> Temáticas de competencia de la SUTEL -----	23
<b>IMAGEN N° 3.</b> Estructura organizativa de la SUTEL-----	24

## LISTADO DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO N° 1.</b> Costa Rica: Ingreso total del Sector Telecomunicaciones, 2020-2024-----	18
<b>GRÁFICO N° 2.</b> Ejecución por tipo de gasto y fuente de financiamiento-----	40
<b>GRÁFICO N° 3.</b> Ejecución presupuestaria histórica de SUTEL -----	41
<b>GRÁFICO N° 4.</b> Cantidad de acuerdos aprobados según origen de la iniciativa, 2025-----	54
<b>GRÁFICO N° 5.</b> Temas más consultados por la prensa,2025. -----	56
<b>GRÁFICO N° 6.</b> Capacitación según la temática, 2025-----	79

# LISTADO DE CUADROS

<b>CUADRO N° 1.</b>	Suscripciones del sector de telecomunicaciones totales, según servicio 2020-2024 -----	16
<b>CUADRO N° 2.</b>	Datos agregados del sector de telecomunicaciones, 2020-2024-----	17
<b>CUADRO N° 3.</b>	Estructura de Puestos SUTEL, 2025 -----	27
<b>CUADRO N° 4.</b>	Plan Estratégico Institucional SUTEL 2023-2027-----	31
<b>CUADRO N° 5.</b>	Presupuesto del Plan Operativo Institucional 2025-----	32
<b>CUADRO N° 6.</b>	Metas y presupuesto asignado a proyectos por Objetivo Estratégico ----	33
<b>CUADRO N° 7.</b>	Detalle de metas y proyectos-----	34
<b>CUADRO N° 8.</b>	Detalle de metas y proyectos-----	35
<b>CUADRO N° 9.</b>	Ejecución presupuestaria SUTEL, por tipo de costo al 31 de diciembre de 2025 -----	38
<b>CUADRO N° 10.</b>	Ejecución presupuestaria SUTEL según partida -----	39
<b>CUADRO N° 11.</b>	Ejecución presupuestaria SUTEL por fuente de financiamiento -----	42
<b>CUADRO N° 12.</b>	Aplicación del superávit específico por fuente de financiamiento del 2024 aplicado en el 2025 -----	45
<b>CUADRO N° 13.</b>	Aplicación del superávit específico por fuente de financiamiento del 2025 aplicado en el 2026 -----	47
<b>CUADRO N° 14.</b>	Cantidad y tipo de sesiones realizadas en el periodo 2025-----	53
<b>CUADRO N° 15.</b>	Cantidad de consultas de prensa atendidas por SUTEL, periodo 2024-2025 -----	56
<b>CUADRO N° 16.</b>	Costa Rica. Cantidad de dispositivos entregados y CPSP beneficiados, a través del Programa Centros Públicos Equipados, según institución -----	66
<b>CUADRO N° 17.</b>	Costa Rica. Velocidades para la descarga de datos a proveer en el marco de la Red Educativa-----	68
<b>CUADRO N° 18.</b>	Costa Rica. Avance en el cumplimiento de las metas del PNDDT 2022-2027 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución con corte al 31 de diciembre del 2025 -----	69
<b>CUADRO N° 19.</b>	Cantidad de trámites instruidos por la DGM en relación con el acceso al mercado, 2025 -----	72
<b>CUADRO N° 20.</b>	Cantidad de trámites instruidos por la DGM en relación con el régimen de acceso e interconexión y uso compartido, 2025-----	73
<b>CUADRO N° 21.</b>	Gestión de procesos de Contratación Pública realizados, 2025-----	75
<b>CUADRO N° 22.</b>	Gestión de procesos de Contratación Pública realizados según tipo de contratación, 2025-----	76
<b>CUADRO N° 23.</b>	Ejecución presupuestaria en capacitación por dependencia, 2025-----	77
<b>CUADRO N° 24.</b>	Temas de capacitación en modalidad gratuita, 2025 -----	78
<b>CUADRO N° 25.</b>	Capacitaciones internas de intercambio de conocimiento, 2025 -----	79

# ABREVIATURAS

AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
BI	Inteligencia de Negocios
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social.
CECI	Centros de Prestación de Servicios Públicos
CENAREC	Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CGR	Contraloría General de la República
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
COPROCOM	Comisión para Promover la Competencia
CPSP	Centros de Prestación de Servicios Públicos.
CPV	Centro de Visita Periódica
DGC	Dirección General de Calidad
DGCO	Dirección General de Competencia
DGF	Dirección General del FONATEL.
DGM	Dirección General de Mercados
DGO	Dirección General de Operaciones
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares.
ERP	Sistema de Administración Financiera
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
ICCOM	Índice Cantonal de Competencia

IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social.
IMT	Telecomunicaciones Móviles Internacionales
INCOFER	Instituto Nacional de Ferrocarriles
IP	Protocolo de Internet
IPTV	Televisión por Protocolo de Internet
LGT	Ley General de Telecomunicaciones
Mbps	Megabit por segundo
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNAF	Plan Nacional de Atribución de Frecuencias
PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
POI	Plan Operativo Institucional
REGULATEL	Foro Latinoamericano de Entes Reguladores
RIOF	Reglamento Interno de Organización y Funciones de la ARESEP y su órgano desconcentrado
SAR	Sistema de Atención de Reclamaciones
SIMEF	Sistema de Monitoreo y Evaluación para los Programas y Proyectos del FONATEL
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones.
TB	Terabytes
TIC	Tecnologías de la Información y la comunicación
ZAIG	Zona de Acceso a Internet Gratuito



# PRESENTACIÓN



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593; la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642; y la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, Ley N° 9398; la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presenta el Informe Anual Institucional correspondiente al periodo 2025.

Este informe da cuenta del trabajo estratégico y profesional de la institución, los principales resultados y aprendizajes que se han generado a partir de una gestión basada en evidencia, datos y coordinación interinstitucional, en apego a su mandato legal y en función del desarrollo del sector de telecomunicaciones, asegurando una regulación técnica, transparente, innovadora, orientada a promover la competencia, el bienestar de las personas usuarias y que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional.

Se destaca que, en materia de uso de los recursos públicos, la institución ejecutó el 95,2% del presupuesto, lo cual se constituye en la ejecución más alta del quinquenio. En paralelo, el Ministerio de Hacienda exceptuó a SUTEL de la regla fiscal para el periodo 2024-2025, lo que significa que se logró sostener capacidades críticas sin sacrificar disciplina financiera.

En cuanto a los principales logros regulatorios se resalta la asignación mediante una modalidad de subasta novedosa en el país de espectro IMT con un total de 1.410 MHz adjudicados -en bandas bajas, medias y altas- con compromisos de despliegue de 3.354 unidades de infraestructura priorizadas según lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), habilitando el desarrollo de 5G con criterios de eficiencia, cobertura e inclusión territorial y promoviendo la inclusión digital y el acceso universal.

La asignación del espectro para el despliegue de redes de 5G permitió atraer nuevas inversiones, fortalecer la seguridad jurídica y acelerar la entrada de nuevos servicios de conectividad de alta velocidad y baja latencia. Con este proceso se generan oportunidades para el crecimiento económico y la innovación en Costa Rica, siendo que la nueva infraestructura habilita la creación de ecosistemas tecnológicos más sofisticados, el fortalecimiento de la competitividad del país y la reducción de brechas digitales entre regiones.



En universalidad e inclusión digital, la cartera activa de programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones sigue avanzando: 130 distritos y 17 territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones, 287.242 subsidios otorgados a 239.461 hogares; 682 centros educativos conectados en Red Educativa. Todas estas intervenciones alineadas con las metas dispuestas en el PNDT, priorizando poblaciones y zonas de atención preferente.

Desde la perspectiva de la mejora regulatoria, se avanzó en la revisión de instrumentos ex ante (contabilidad regulatoria, ofertas de interconexión y uso compartido) y con el apoyo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se asumió el compromiso de implementar Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y pilotos de innovación regulatoria (sandbox), con el objetivo de elevar la calidad normativa, robustecer la seguridad jurídica, hacer más eficiente el ciclo regulatorio, así como, facilitar la innovación.

En materia de competencia, la Sutel continuó fortaleciendo su rol de autoridad sectorial de competencia, tramitando los procedimientos especiales activos para detección de prácticas anticompetitivas, llegando a sancionar, por primera vez, una práctica monopolística absoluta. Asimismo, ejerció un control efectivo de concentraciones económicas, aprobando tres operaciones y bloqueando una transacción, por el potencial de generar riesgos negativos al proceso competitivo del mercado y a los usuarios.

En materia de radiodifusión sonora y televisiva, se logró cumplir con todas las etapas técnicas del procedimiento concursal según las instrucciones emanadas del Poder Ejecutivo hasta su suspensión por resolución de la Sala Constitucional, lo que fue atendido dentro del marco de competencias de la SUTEL.

La protección efectiva de los derechos de las personas usuarias y la mejora de la calidad de los servicios, siguieron siendo una prioridad para la institución. En el año 2025 se recibieron 941 reclamaciones, se resolvieron 903 incluyendo todas las pendientes del 2024. Asimismo, 847 de estas reclamaciones se atendieron mediante el mecanismo de facilitación; paralelamente, se robustecieron los instrumentos de transparencia generando herramientas tecnológicas disponibles al público que promueven el acceso a la información y se verificó el cumplimiento de umbrales de calidad.

En materia de promoción y abogacía de la competencia SUTEL generó la publicación de nuevas guías e instrumentos de competencia, la elaboración de estudios y análisis de mercado y se emitieron opiniones preventivas, y se desarrolló por primera vez una medición del impacto ex post de sus intervenciones que arrojó entre otros, beneficios económicos estimados para los consumidores en ¢163 millones de colones.

Los resultados de 2025 evidencian una institución técnica y orientada a resultados, capaz de gestionar con una perspectiva de eficiencia y eficacia la transición tecnológica del sector, resguardar los derechos de las personas usuarias, estimular la competencia y la inversión, simplificar procesos y cerrar brechas.

**Los capítulos siguientes desarrollan en detalle los indicadores, hitos, decisiones y desafíos que orientarán la agenda 2026 hacia más calidad, más competencia y más inclusión digital.**



# I PARTE. SECTOR TELECOMUNICACIONES Y EL ENTORNO



# 1.1. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Con el fin de contextualizar las labores de la SUTEL, se presenta un resumen del comportamiento de los servicios de las telecomunicaciones, con base en el último informe de estadísticas publicado en el año 2025 con cierre a diciembre de 2024.

El informe muestra que el mercado generó ₡781.237 millones en ingresos, un incremento del 6,9 % respecto al 2023, representando el 1,8% del PIB y la inversión del sector alcanzó el 0,3% del PIB. El sector contó con 177 operadores autorizados, 8 más que el año anterior. El acceso a Internet -fijo y móvil- aportó el 67% de los ingresos totales, seguido de la telefonía móvil (23%), líneas dedicadas (5%) y telefonía fija (4%).

En cuanto a los indicadores generales del mercado, la penetración del Internet móvil superó por primera vez el 100% de la población (100,5 suscripciones por cada 100 habitantes). La telefonía móvil pospago alcanzó el 49% del total, avanzando 14 puntos porcentuales respecto al 2020. El servicio de televisión sobre IP (IPTV) creció un 21%, sumando 49.767 nuevas suscripciones. El sector empleó directamente a 9.952 personas, 141 más que en 2023.

## IMAGEN N° 1. DATOS RELEVANTES DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, 2024

**₡781.237 millones**

Ingresos totales  
+6,9% vs 2023

**177**

Operadores  
+8 nuevos en 2024

**112.796**

Km fibra óptica  
+15% vs 2023

**1.194.638**

Internet fijo  
suscripciones +3,9%

**100,5 %**

Internet móvil/100 hab.  
Cobertura universal alcanzada

**49 %**

Pospago móvil  
vs 35% en 2020  
(+14 pp)

**+21 %**

IPTV (TV sobre IP)  
49.767 nuevas suscripciones

**9.952**

Personas empleadas  
+141 vs 2023

Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados, Costa Rica (2024).

## SERVICIOS DE VOZ FIJA Y MÓVIL

Las suscripciones de telefonía fija básica tradicional continuaron su tendencia decreciente con 321.465 al cierre del 2024 (-11% vs 2023), mientras que la telefonía sobre el protocolo de Internet (VoIP), creció a 287.202 suscripciones (+7%), consolidando la migración hacia soluciones IP. En términos de ingresos, la básica tradicional reportó ¢16.877 millones (-20%) y la VoIP ¢14.519 millones (+84%).

La telefonía móvil alcanzó 6 977 935 suscripciones al cierre del 2024 (+2,4%). El cambio más relevante se observa según la modalidad de pago: el pospago creció un 8,2% (3.446.030 suscripciones), mientras que el prepago registró una contracción del 2,8% (3.531.905 suscripciones). Los ingresos móviles - incluyendo voz, SMS y Roaming acumularon ¢179.691 millones, con un tráfico promedio de 41 minutos por usuario al mes, continuando la tendencia decreciente en consumo de voz.

## SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y DATOS

Las suscripciones de Internet fijo al cierre del 2024 presentaron un crecimiento del 3,9% con respecto al año anterior, alcanzando 1.194.638 conexiones. En términos de penetración, el indicador llegó a 22,6 suscripciones por cada 100 habitantes y a 66,0 conexiones por cada 100 viviendas.

El principal motor del crecimiento es la expansión de la fibra óptica: las suscripciones sobre esta tecnología pasaron de 441.734 en 2023 a 650.295 en 2024, representando el 54,4% del total de conexiones de Internet fijo. En cuanto a velocidades, el 45,1% de las suscripciones corresponden a velocidades superiores a 100 Mbps, frente al 9% registrado en 2020.

Las suscripciones de Internet móvil alcanzaron 5.315.598 al cierre del 2024, con una tasa de penetración de 100,5 suscripciones por cada 100 habitantes. El tráfico de datos acumulado llegó a 477.399 TB, un incremento del 14,6% respecto al año anterior. Los ingresos por este servicio ascendieron a ¢307.494 millones, creciendo un 10,1% con respecto al 2023.

Se registraron 20.089 conexiones de líneas dedicadas, un incremento del 3,3% (635 conexiones más) respecto al año anterior. Los ingresos del servicio generaron ¢42.623 millones, un 4,5% más que en 2023. El 67% de las conexiones correspondieron al segmento minorista.





## TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

El servicio registró 798.828 suscripciones al cierre del 2024, una reducción del 2% respecto al año anterior, comercializadas por 26 operadores. No obstante, las suscripciones mediante (IPTV) alcanzaron 289.431 (+21%), pasando del 11% al 36% del total en el quinquenio y desplazando progresivamente en especial al cable coaxial, que redujo su participación del 63% al 48%. Los ingresos totalizaron ₡156.093 millones (-1%).

**CUADRO N° 1. SUSCRIPCIONES DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES TOTALES, SEGÚN SERVICIO 2020-2024**

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024
Telefonía fija total	556.617	500.550	488.930	629.688	608.667
Básica tradicional	504.276	443.684	410.454	362.023	321.465
VoIP	52.341	56.866	78.476	267.665	287.202
Telefonía móvil total	7.172.976	7.126.859	6.937.543	6.817.288	6.977.935
Prepago	4.666.498	4.431.924	3.935.108	3.633.131	3.531.905
Postpago	2.506.478	2.694.935	3.002.435	3.184.157	3.446.030
Internet fijo total	992.725	1.058.767	1.105.670	1.149.933	1.194.638
Internet móvil total	4.736.699	4.904.938	5.001.945	5.183.454	5.315.598
Cantidad total conexiones de líneas dedicadas	23.682	18.025	17.294	19.453	20.089
TV por suscripción	866.593	848.950	831.579	819.064	798.828

Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados, Costa Rica (2024).

## 1.2. ANÁLISIS COMPARATIVO: EVOLUCIÓN DEL SECTOR 2020-2024

El quinquenio 2020–2024 marca una transición en el sector de las telecomunicaciones de Costa Rica, impulsada por la consolidación de la conectividad como servicio esencial, la migración masiva hacia tecnologías basadas en fibra óptica e IP, y la reconfiguración del perfil del usuario hacia el consumo intensivo de datos.

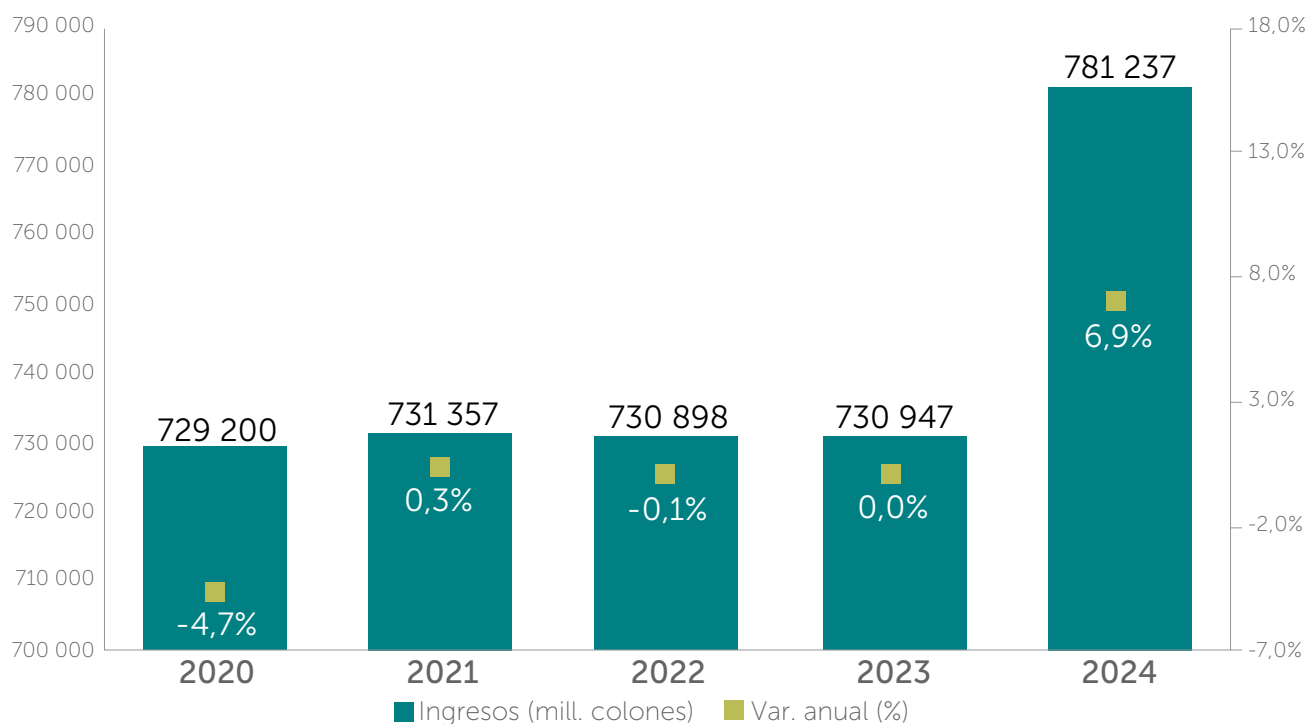
**CUADRO N° 2. DATOS AGREGADOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, 2020-2024**

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos totales (mill. colones)	729.200	731.357	730.898	730.947	781.237
Ingresos / PIB (%)	2,1%	2,0%	1,9%	1,79%	1,8%
Empleados directos (personas)	10.994	10.798	10.305	9.813	9.952

Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados, Costa Rica (2024). Cifras anuales; ingresos en millones de colones corrientes.

Los ingresos mostraron estabilidad entre 2020 y 2023, manteniéndose entre ₡729.000 a ₡731.000 millones, para luego registrar un repunte significativo del 6,9% en 2024 hasta alcanzar los ₡781.237 millones. Los ingresos por acceso a Internet pasaron de representar el 63% en 2020 al 67% en 2024, creciendo ₡97.871 millones en términos absolutos, lo que confirma el peso cada vez mayor de los servicios de datos en la estructura del mercado. Los kilómetros de fibra óptica instalada crecieron un 82% en el quinquenio, de 61.944 km a 112.796 km, reflejando una inversión sostenida en infraestructura de siguiente generación.

## GRÁFICO N° 1. COSTA RICA: INGRESO TOTAL DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, 2020-2024 (Cifras anuales en millones de colones)



Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados, Costa Rica (2024).

En Internet fijo, la transformación tecnológica fue la más pronunciada del periodo. En 2020, el cable módem dominaba con el 59,8% de las suscripciones, el cobre representaba el 20,2% y la fibra óptica apenas el 13,1%. Para 2024, la fibra óptica se consolidó como tecnología líder con el 54,4% del total, acumulando más de 511.000 nuevas suscripciones en el quinquenio. Este cambio se refleja también en las velocidades contratadas: el 45,1% de los usuarios de Internet fijo cuentan con velocidades superiores a 100 Mbps al cierre del 2024, frente a apenas el 9% registrado en 2020, evidenciando una mejora sustancial en la calidad del servicio disponible para los usuarios.

En telefonía móvil, la penetración se mantuvo por encima del 130% de la población a lo largo de todo el quinquenio, consolidando la masificación del servicio. El cambio más relevante fue la migración del prepago hacia el pospago: esta modalidad pasó del 35% al 49% del total de suscripciones, aumentando en 939.552

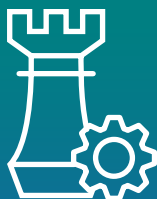
líneas, lo que refleja una mayor fidelización del usuario y una preferencia creciente por planes con mayor valor agregado. En paralelo, el tráfico de datos móviles experimentó un crecimiento del 114% en cinco años, pasando de 222.810 TB en 2020 a 477.399 TB en 2024, consolidando los datos como el componente de mayor dinamismo dentro de las telecomunicaciones móviles.

En televisión por suscripción, el quinquenio exhibe la mayor transformación tecnológica del sector. Si bien el total de suscripciones disminuyó de 866.593 en 2020 a 798.828 en 2024 (-7,8%), las suscripciones mediante tecnología (IPTV) crecieron de 94.076 a 289.431 (+208%), pasando de representar el 11% al 36% del total. Este crecimiento se dio en detrimento del cable coaxial, que redujo su participación del 63% al 48% en el mismo periodo, y es consistente con la tendencia global de migración de la televisión lineal hacia plataformas IP.





# II PARTE. MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO



## 2.1. ASPECTOS GENERALES

### 2.1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIAS

La Superintendencia de Telecomunicaciones fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, Ley N° 8660, publicada en La Gaceta 158 del 13 de agosto de 2008, como un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). Mediante, la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, y la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N° 9736, se le brinda la potestad de emitir normativa para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva y ejercer como autoridad sectorial de competencia en el sector.

El Capítulo XI de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Ley N° 7593 y sus reformas, establece que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es un órgano adscrito de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

A la Junta Directiva de ARESEP le corresponder aprobar a SUTEL: la organización interna para el cumplimiento de sus funciones, el estatuto interno de trabajo, las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y derechos de los funcionarios, los reglamentos técnicos y resolver los recursos que se presenta contra las resoluciones que dicte en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones.

La SUTEL es un órgano independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y está sujeto al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y a las políticas sectoriales y le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

Las temáticas bajo competencia de la SUTEL se resumen en la siguiente imagen:

## IMAGEN N° 2. TEMÁTICAS DE COMPETENCIA DE LA SUTEL

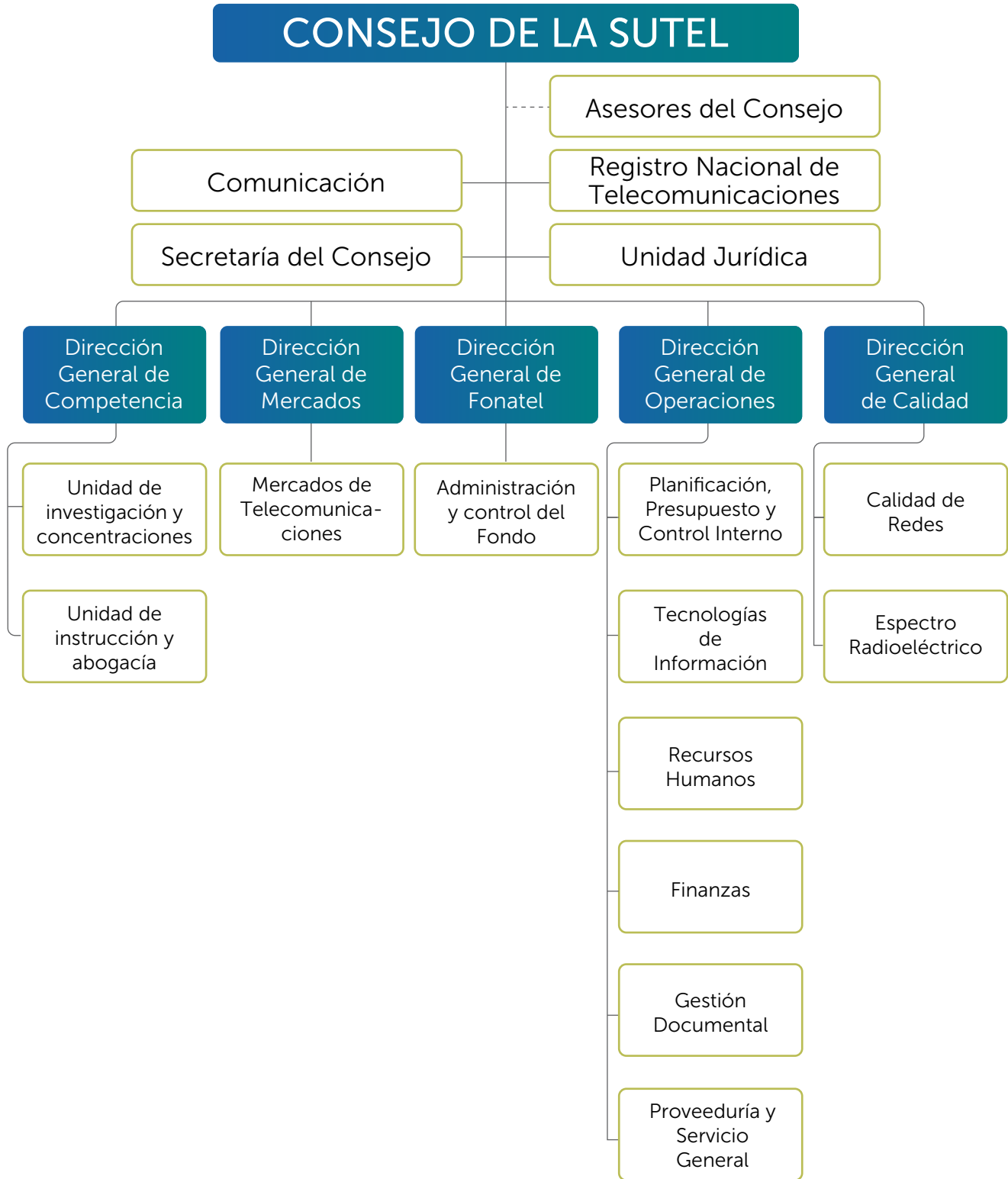


Fuente: Presupuesto Inicial SUTEL 2026 (2025).

### 2.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la SUTEL, en cumplimiento de la normativa vigente, considera lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la ARESEP y SUTEL, información que se observa en la siguiente imagen. Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

### IMAGEN N° 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUTEL



Fuente: Plan Operativo Institucional 2026 para presupuesto Ordinario (2026).

## 2.1.3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Según lo dispuesto en la Ley N° 8642, SUTEL dispone de tres fuentes principales de financiamiento a saber: Canon de Regulación de las Telecomunicaciones (CRT), Canon de Reserva de Espectro Radioeléctrico (CRER) y Contribución Especial Parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a FONATEL (CEPF).

### a. Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

**(CRT):** según lo estipula el artículo 62 de la Ley N° 8642, es un cargo anual que se impone a cada operador de las redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones con el fin de dotar los recursos necesarios para una administración eficiente. El CRT debe ser presentado y aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), conforme lo establece el *"Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Aresep y Sutel por parte de la Contraloría General de la República, R-2-2012-DC-DFOE"*.

El canon de regulación corresponde a la fuente de ingresos que utiliza la Superintendencia para cubrir la totalidad de costos, gastos e inversiones necesarias para desarrollar de manera eficiente y correcta la actividad reguladora.



## **b. Canon de Reserva del Espectro**

**Radioeléctrico:** se define en el artículo 63 de la Ley N° 8642, como un cargo que se impone anualmente a los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones cuyo objeto es *“la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal. La recaudación de esta contribución no tendrá un destino ajeno a la financiación de las actividades que le corresponde desarrollar a la Sutel, conforme a los artículos 7 y 8 de esta Ley.”*. La norma otorga la facultad de ajustar el canon al MICITT.

El cobro de este canon y los montos que se recauden serán utilizados por la SUTEL para la adquisición de las estaciones de monitoreo de las emisiones radioeléctricas, adquisición de los equipos complementarios, el pago de los funcionarios a cargo de esta labor, la generación de estudios para la emisión de los dictámenes técnicos para el otorgamiento de concesiones y permisos, la identificación de interferencias y emisores no autorizados.

## **c. Contribución Especial Parafiscal al**

**FONATEL:** según el artículo 38 de la Ley N° 8642, es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al

público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en el artículo 32 de la Ley N° 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

La fijación de la contribución parafiscal se encuentra regulada en el artículo 39 de la Ley N° 8642, que establece que dicha tarifa será fijada por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo entre el 1,5% y el 3% de los ingresos brutos reportados por los operadores y proveedores de telecomunicaciones y el cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda.

Sumado a lo anterior, el artículo 72 de la Ley N° 7593 establece que además de los *“cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones”*, el presupuesto de la SUTEL estará constituido por otros elementos tales como:

*“(…)*

*b) Las transferencias que el Estado realice a favor de la Sutel.*

*c) Las donaciones y subvenciones provenientes de otros estados, instituciones públicas u organismos internacionales, siempre que no comprometan la independencia, transparencia y autonomía de la Sutel.*

*d) Lo generado por sus recursos financieros”*

## 2.1.4. CAPITAL HUMANO

Las Superintendencia Telecomunicaciones cuenta con un total de 149 plazas<sup>1</sup>; a continuación, se presenta la distribución por programa, dirección general y clase profesional.

**CUADRO N° 3. ESTRUCTURA DE PUESTOS SUTEL, 2025**

Categoría	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO		1. REGULACIÓN			2. ESPECTRO	3. FONATEL	TOTAL
	Consejo SUTEL y Adscritas	Dirección General de Operaciones	Dirección General de Calidad	Dirección General de Mercados	Dirección General de Competencia	Unidad de Espectro	Dirección General de FONATEL	
Miembro del consejo <sup>2</sup>	3							3
Director general		1	1	1	1		1	5
Asesor 3	2							2
Asesor 2	2							2
Asesor 1	1							1
Gestor de apoyo 1		2						2
Gestor de apoyo 2		3						3
Gestor de apoyo 3		2						2
Gestor técnico			5					5
Gestor técnico profesional	2	1						3
Profesional 1						3		3
Profesional 2	2	10	11	8	4	4	2	41
Profesional 3		1			3			4
Profesional 4			1					1
Profesional 5	7	9	10	13	2	7	6	54
Profesional jefe	3	6	1	1	2	1	1	15
Secretaria 3	3							3
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>149</b>

Fuente: Plan Operativo Institucional 2026 para presupuesto Ordinario (2026).

1 Al cierre del período 2025, 6 de estas 149 plazas se encontraban vacantes.

2 La Ley N° 7593, artículo 61 establece la integración del Consejo Director de Sutel y "Para suplir las ausencias temporales se nombrará a un suplente", que por la naturaleza supletoria no se integra dentro de la estructura de puestos.

La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con el inciso ñ), artículo 53 de la Ley N° 7593, comunicó al Consejo de la SUTEL la escala salarial aprobada correspondiente al II semestre de 2025, acto sustentado con el acuerdo 02-89-2025 adoptado en sesión de la Junta Directiva celebrada el 07 de noviembre de 2025. El Consejo Directivo acata lo dispuesto por el jerarca de la ARESEP emitiendo el acuerdo 015-066-2025 tomado en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025 y la Dirección General de Operaciones procedió a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para materializar los pagos correspondientes. La escala salarial vigente se encuentra disponible en <https://ARESEP.go.cr/transparencia/informacion-puestos/indice-salarial>.

En cuanto a la erogación de recursos considerando la escala salarial, los resultados de ejecución presupuestaria muestran que la subpartida de Remuneraciones básicas en el 2025 tiene una ejecución de ¢3.288,2 millones (95,3%), la subpartida de Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad<sup>3</sup> social tiene una ejecución de ¢617,9 millones (96,3%) y la subpartida de Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización su ejecución fue de ¢524,8 millones (92,9%). En el caso de SUTEL la totalidad del recurso humano se encuentra bajo la modalidad de salario global.

## 2.1.5. CONSEJO DIRECTIVO

En el artículo 61 de la Ley N°7593, se define que el Consejo Directivo estará integrado por tres miembros propietarios y un suplente para reemplazar las ausencias temporales, quienes durarán en sus cargos cinco años y podrán ser nombrados por un nuevo período igual y consecutivo. De entre sus miembros le corresponderá al presidente la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo.

Los miembros serán seleccionados por idoneidad comprobada, mediante concurso público de antecedentes y nombrados por la Junta Directiva de la ARESEP, por mayoría de al menos cuatro votos, ejercerán sus cargos a tiempo completo y con dedicación exclusiva y podrán ser reelegidos por una sola vez y deben someterse a ratificación de la Asamblea Legislativa.

El año 2025 el Consejo Directivo de la SUTEL estuvo integrado por los siguientes miembros: Federico Chacón Loaiza, quien presidió en ese período, Carlos Watson Carazo, primer vicepresidente, Cinthya Arias Leitón, segunda vicepresidente y como miembro suplente Ana Eugenia Rodríguez Zamora.

<sup>3</sup> Respecto a las subpartidas que implican contribuciones patronales, estas incluyen una proporción que corresponden a los costos derivados de remuneraciones eventuales e incentivos.

## 2.1.6. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El artículo 73 de la Ley N° 7593 asigna al Consejo de la SUTEL las siguientes funciones: proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, incentivar la inversión, administrar y controlar el uso eficiente espectro radioeléctrico, realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones, entre otras.

Aunado a ello, siendo que el artículo 3 de la Ley N° 9736, establece que el Consejo es el órgano superior de la autoridad sectorial de competencia, en el Capítulo II del Título III de la Ley N° 8642, se le asigna funciones relacionadas con la defensa y promoción de la competencia en el sector de las telecomunicaciones.

Estas normas se completan con el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la ARESEP y su órgano desconcentrado (RIOF), que establece en el Capítulo III las funciones de la SUTEL.



## 2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023-2027

El PEI 2023-2027 de la SUTEL fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 y las estrategias del órgano regulador fueron aprobadas por la Junta Directiva de la ARESEP, como jerarca superior, con el acuerdo N°11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022. Los elementos esenciales se mencionan a continuación:



## MISIÓN DE LA SUTEL

*“Somos el regulador de telecomunicaciones y la autoridad sectorial de competencia, gestores del espectro radioeléctrico y administradores del fondo de acceso y servicio universal, en procura de un mercado eficiente y en beneficio de todos los habitantes”.*

*“Ser un regulador de telecomunicaciones y autoridad sectorial de competencia, que procure un ambiente regulatorio innovador, práctico y simple, que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional”.*



## VISIÓN DE LA SUTEL

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2027

El Plan Estratégico de la SUTEL tiene como ejes estratégicos los usuarios, competencia y la calidad regulatoria. En este contexto, se definieron tres objetivos estratégicos para el quinquenio 2023-2027:

### CUADRO N° 4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SUTEL 2023-2027

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	<b>OE-01 Usuarios:</b> Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios.
2	<b>OE-02 Competencia:</b> Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.
3	<b>OE-03 Calidad Regulatoria:</b> Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (2026).

### 2.2.1. GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025

El Consejo de la SUTEL autorizó 4 proyectos incorporados en el POI 2025, para las tres fuentes de financiamiento, por un total de ¢749,7 millones; con el acuerdo 020-044-2024 del 18 de setiembre de 2024 y aprobados por la Junta Directiva de la ARESEP mediante acuerdo 06-84-2024 del 2 de octubre de 2024.

Se realizó una modificación al POI 2025, por ajustes de plazos y metas del proyecto: MP022020. *Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia*. El monto original varió pasando de ¢749,7 millones a ¢726,5. Este cambio fue aprobado por el Consejo con el acuerdo 012-050-2025 del 10 de setiembre de 2025 y por la Junta Directiva de ARESEP con el acuerdo 06-88-2025 del 5 de noviembre de 2025.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los montos asociados a cada fuente de financiamiento y el porcentaje que representa del presupuesto ordinario. En el caso del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), se utiliza de referencia el presupuesto sin las transferencias al Fideicomiso.

### CUADRO N° 5. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento	ORIGINAL PLANEADO				I MODIFICACIÓN DEL POI		
	Presupuesto total 2025	POI 2025	% del total	# proyectos	POI después de cambios	Diferencia ajustado-cambios	% del total
Regulación	7.730.479.921	193.433.584	3%	2	170.254.851	<b>23.178.733</b>	2%
Espectro	1.824.020.742	556.252.408	30%	1	556.252.408		30%
FONATEL	777.103.000		0%	1			0%
Comunes			0%	0			0%
<b>TOTAL</b>	<b>10.331.603.663</b>	<b>749.685.992</b>	<b>7%</b>	<b>4</b>	<b>726.507.259.00</b>	<b>-23.178.733</b>	<b>7%</b>

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

## 2.2.2. RESULTADOS DE EJECUCIÓN POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El POI del 2025 logró un cumplimiento del 87% de las metas físicas. El objetivo 1 cumplió sus metas al 83% y el objetivo 2 al 89% y el objetivo 3 no tenía proyectos formulados para ese año.

En cuanto a los recursos asignados a los proyectos POI respecto al planeado, el 92% de los recursos se ejecutaron. Si se compara después de la modificación al POI 2025, un 95% de los recursos fueron utilizados. La principal afectación en la ejecución de recursos se debe a la variación del tipo de cambio respecto a lo estimado en el presupuesto y el tipo de cambio utilizado en la ejecución.

## CUADRO N° 6. METAS Y PRESUPUESTO ASIGNADO A PROYECTOS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico	PLANEADO EN EL POI			I MODIFICACIÓN DEL POI				
	Cantidad de metas Cantidad de metas	Monto inicial planeado ¢	Monto aprobado modificación al POI ¢	% Meta planeado	% meta modificado	Presupuesto ejecutado	% presupuesto ejecutado (del modificado)	% presupuesto ejecutado (del Planeado)
OE-01 Usuarios	1	0	0	83%	83%	0	0	0
OE-02- Competencia	3	749.685.992	726.507.259	89%	100%	686.802.904	95%	92%
OE-03 Calidad regulatoria	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>749.685.992</b>	<b>726.507.259</b>	<b>87%</b>	<b>96%</b>	<b>686.802.904</b>	<b>95%</b>	<b>92%</b>

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 01 USUARIOS

Este objetivo incluye el proyecto FP022018 Aplicación al Sistema de monitoreo y evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (SIMEF).

Para su desarrollo se utiliza la fuente de financiamiento del FONATEL; no obstante, en el 2025 no se definieron recursos financieros, dado que, durante el 2024 este proyecto fue modificado debido a la necesidad de la cancelación anticipada del contrato por el incumplimiento del contratista, por lo cual se realizó el proceso para rescindir el contrato y por ello, en el 2025, se estableció como meta la elaboración de un nuevo pliego de condiciones para el desarrollo del SIMEF, sin que para ello se requirieran recursos financieros.

## CUADRO N° 7. DETALLE DE METAS Y PROYECTOS OBJETIVO ESTRATÉGICO 01 USUARIOS

Cod.	Nombre del proyecto	CUMPLIMIENTO SOBRE METAS FÍSICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					Dependencia responsable
		Planeado	IV Trimestre	Monto planeado	Reservado	Pagado	
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	Pliego de condiciones del nuevo concurso	83%	-	-	-	Dirección General del FONATEL

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

Durante el 2024, el proyecto relacionado con el sistema de indicadores del SIMEF fue modificado, debido a la cancelación anticipada del contrato por el incumplimiento del contratista. Debido a lo anterior fue necesario realizar un proceso formal para rescindir el contrato y posterior a ello, le correspondería a la Dirección General del Fonatel (DGF) elaborar un nuevo pliego de condiciones para el desarrollo del SIMEF.

De acuerdo con lo reportado por la Dirección General del FONATEL, se dio un atraso en la ejecución de la meta de 2025, ya que el proceso de rescisión adelantada del contrato inició en el 2024 y concluyó hasta el primer trimestre de 2025, según el siguiente detalle:

- Respuesta de la UJ, sobre recurso de apelación (14 de noviembre de 2024): presentado por el contratista sobre el

proceso de resolución contractual por incumplimiento con la Resolución RCS-214-2024.

- Administración le remitió al contratista la respuesta al recurso de apelación y solicitud de información con los documentos (noviembre – diciembre 2024): Resolución de contrato, cálculo de daños y ejecución de garantía de cumplimiento.
- El contratista presenta una propuesta alternativa de conciliación para la resolución del contrato (20 diciembre 2024).
- La Administración da respuesta a la audiencia presentada por el contratista (20 de enero de 2025) y se deja en firme la resolución contractual.
- El adjudicatario presentó su respuesta a la resolución del contrato (27 de enero de 2025): en la cual acepta acogerse a las condiciones planteadas por la SUTEL para la resolución del contrato.

- El contratista remitió el comprobante del depósito de la multa por concepto de daños provocados por los incumplimientos denunciados (25 de febrero de 2025).
- La Administración realizó en el SICOP el proceso de finiquito del contrato (19 de marzo de 2025), el cual fue aceptado y firmado por el representante legal del contratista el 25 de marzo de 2025.

La DGF indicó que, al 31 de diciembre de 2025, se ejecutó un promedio del 83% de avance sobre la preparación del pliego de condiciones, es decir, la actividad se encuentra demorada según el último

cronograma aprobado para el proyecto; no obstante, en la justificación brindada se menciona: "...se espera que el proceso de concurso pueda iniciarse en este primer semestre [2026]..."

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 02 COMPETENCIA

Este objetivo incorpora tres proyectos, a cargo de la Dirección General de Competencia, la Dirección General de Mercados y de la Unidad de Espectro Radioeléctrico de la Dirección General de Calidad, información que se detalla a continuación:

### CUADRO N° 8. DETALLE DE METAS Y PROYECTOS OBJETIVO ESTRATÉGICO 02 COMPETENCIA

Cod.	Nombre del proyecto	CUMPLIMIENTO SOBRE METAS FÍSICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			Dependencia responsable
		Planeado	IV Trimestre	Monto planeado	Modificado	Pagado	
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Revisión de la estructura y documentación del sistema	100%	132.232.500	132.232.500	126.079.000	Dirección General de Mercados
MP02 2020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	1) Construcción de BD de mercados 2) formación de capacidades 3) estudio sobre barreras de salida	66%	61.201.084	38.022.351	32.353.535	Dirección General de Competencia
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	Operación del SNGME	100%	556.252.408	556.252.408	528.370.369	Unidad de Espectro
<b>TOTAL</b>			<b>89%</b>	<b>749.685.992</b>	<b>726.507.259</b>	<b>686.802.904</b>	

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

En el cuadro anterior se observa que, al 31 de diciembre de 2025, estaban ejecutadas en promedio el 89% de las metas formuladas inicialmente para este objetivo.

El Consejo de la Sutel aprobó la modificación al proyecto "MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE" con el acuerdo 012-050-2025 del 10 de setiembre de 2025; posteriormente la JD de la Aresep lo aprobó con el acuerdo 06-88-2025 del 5 de noviembre de 2025. La gestión de cambio se tramitó en dos de las tres metas trazadas para el 2025: 1) La construcción de la base de datos sobre los mercados, en lo que se refiere a la automatización de los indicadores y 2) La formación de capacidades, desplazando la meta para el 2026 debido a que el proceso realizado en el SICOP fue declarado desierto.

Sin embargo, el monto total del proyecto no varía y el alcance tampoco. Ambas metas se desplazan para el 2026, fecha de finalización del

proyecto. Por lo cual, considerando este cambio, se puede indicar que las metas fueron cumplidas y el avance es del 100%.

## PRESUPUESTO ASIGNADO ORIGINALMENTE

El presupuesto original del objetivo 2 es de ¢749,7 millones; la distribución del presupuesto por proyecto, considerando el presupuesto asignando inicialmente es el siguiente:

- **MP012024.** Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria: se le asignaron ¢132,3 millones, que significa un 18% del total de recursos de este objetivo.
- **MP022020.** Plan de fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE: tenía asignado ¢61,2 millones; que implicaba un 8% del total de recursos de este objetivo.
- **EP022020.** Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME): se le asignaron ¢556,3 millones, que corresponde a un 74% del total de recursos originalmente aprobados.

## PRESUPUESTO MODIFICADO

Conforme se indicó, las metas relacionadas con el proyecto MP022020 fueron modificadas y aprobadas por el Consejo y posteriormente, por la Junta Directiva de la ARESEP.

Se destaca que hubo una reducción en los recursos asignados al proyecto MP022020 por un monto de ¢23,2 millones, por lo

cual después de la modificación al POI el presupuesto asignado es de ¢726,5 millones y a diciembre de 2025 se había pagado el 94% de esos recursos.

## 2.2.3. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN POR TIPO DE COSTO

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTP) N-1-2012-DC-DFOE/, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) establecen que debe existir una correspondencia entre la planificación y el presupuesto institucional (NTP2.1.4). Esta vinculación implica que el 100% de presupuesto debe responder a la planificación institucional.

En el presupuesto ordinario 2025 así como en el primer presupuesto extraordinario, se vincularon de acuerdo con los programas y la naturaleza de los costos.

Según el reporte del Sistema de Administración Financiera (ERP) de la SUTEL, al 31 de diciembre de 2025 se ejecutó el 95,16% de los costos previstos. Información que se muestra en la siguiente tabla resumen.

## CUADRO N° 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUTEL, POR TIPO DE COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tipo de costo	Planeado	Composición	Ejecutado	% ejecución
Costos directos	3.055.751.323	7%	2.477.287.490	81%
Costos comunes	1.746.729.814	4%	1.334.382.806	76%
Nómina	5.355.218.681	12%	5.074.632.160	95%
Transferencias del FID	33.356.241.084	77%	32.520.138.259	97%
<b>TOTAL</b>	<b>43.513.940.902</b>	<b>100%</b>	<b>41.406.440.715</b>	<b>95,16%</b>

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

En la tabla anterior se observa que los costos directos tienen una ejecución institucional del 81% (incluyendo los proyectos POI), los costos comunes un 76%, la nómina un 95% y las transferencias al Fondo un 97%.

En el gráfico siguiente se muestran los porcentajes de ejecución por fuente de financiamiento y tipo de gasto (sin las transferencias al Fondo) al finalizar el periodo 2025.

## 2.3. ASPECTOS FINANCIEROS - PRESUPUESTARIOS SUTEL 2025

### 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la SUTEL correspondientes al periodo 2025, fueron presentados por la Unidad de Finanzas al Consejo de la SUTEL mediante el oficio 00922-SUTEL-DGO-2026 del 30 de enero de 2026, y aprobados por dicho cuerpo colegiado en sesión ordinaria N°007 del 05 de febrero de 2026 con el acuerdo

N°042-007-2026, y posteriormente, aprobados por la Junta Directiva de la ARESEP mediante acuerdo 06-17-2026 del 25 de febrero del 2026, y enviados a la Contabilidad Nacional según oficio 01140-SUTEL-DGO-2026 del 06 de febrero de 2026. El detalle de dicha información se puede ser visualizado en el siguiente enlace <https://www.SUTEL.go.cr/pagina/SUTEL/financiera-SUTEL>.

## 2.3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SUPERÁVIT ACUMULADO

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA

La ejecución presupuestaria de la SUTEL al 31 de diciembre de 2025 fue de un 95.2%, tal como se puede observar a continuación.

**CUADRO N° 10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUTEL SEGÚN PARTIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado ₡	Ejecución ₡	Disponible ₡	% ejecución
0.- Remuneraciones	5.355.218.681	5.074.632.159,8	280.586.521,2	94,8%
1.- Servicios	3.797.147.948	3.159.296.814,1	637.851.133,9	83,2%
2.- Materiales y suministros	28.147.474	13.094.432,1	15.053.041,9	46,5%
5.- Bienes duraderos	874.674.429	545.259.429,7	329.414.999,3	62,3%
6.- Transferencias corrientes	102.511.286	94.019.618,3	8.491.667,7	91,7%
7.- Transferencias de capital	33.356.241.084	32.520.138.258,6	836.102.825,5	97,5%
<b>TOTAL</b>	<b>43.513.940.902</b>	<b>41.406.440.712,6</b>	<b>2.107.500.189,4</b>	<b>95,2%</b>

Fuente: Informe de liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 (2026).

En el cuadro anterior se observa que la partida "7-Transferencias de capital" alcanza un 97.5% (₡32.520 millones) de ejecución, siendo así la partida con mayor ejecución. Este presupuesto corresponde a los traslados hacia el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que se realizan con el fin de financiar la ejecución y administración

de la cartera de proyectos del Fideicomiso SUTEL – BCR.

Conforme la normativa aplicable la Sutel realiza su gestión cumpliendo con el principio del servicio al costo, por lo cual se espera que los recursos presupuestados sean ejecutados en su totalidad.

En el cuadro 10 se observa que la partida "0-Remuneraciones" logra una ejecución del 94.8% (€5.074 millones) a diciembre 2025, siendo la segunda en importancia al valorar el porcentaje de ejecución presupuestaria.

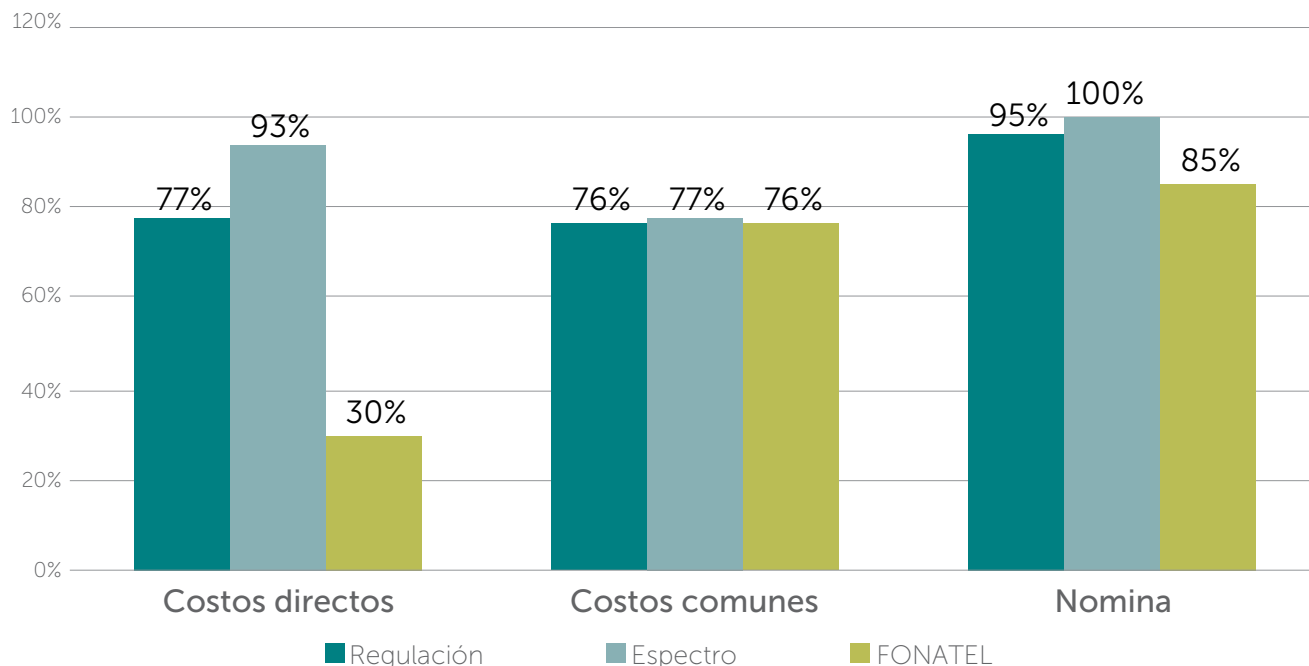
Por último, la partida "1- Servicios" es la tercera económicamente significativa, la cual presenta una ejecución de un 83.2% que corresponde a un monto de €3.159 millones de los €3.797 millones programados.

Cabe mencionar que las partidas de Transferencias corrientes (ejecución 91,7%) y Servicios (ejecución del 83,2%), tienen una ejecución superior al 80% pero no logran la ejecución del 100%.

Las subpartidas con menor ejecución son: Materiales y suministros con un 46,5% respecto a lo planeado y bienes duraderos con una ejecución del 62,3%. En ambos casos la mayoría de los costos programados son indirectos con efecto en todas las fuentes de financiamiento, pero su impacto en el resultado final es reducido porque la partida materiales y suministros tiene una participación del 0,06% y bienes duraderos un 2% del presupuesto aprobado.

El Informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, incluye en su sección IV, un apartado con el detalle de la composición de cada una de estas subpartidas por actividad de rutina y proyecto, así como la justificación por la subejecución presentada rendida por cada

## GRÁFICO N° 2. EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



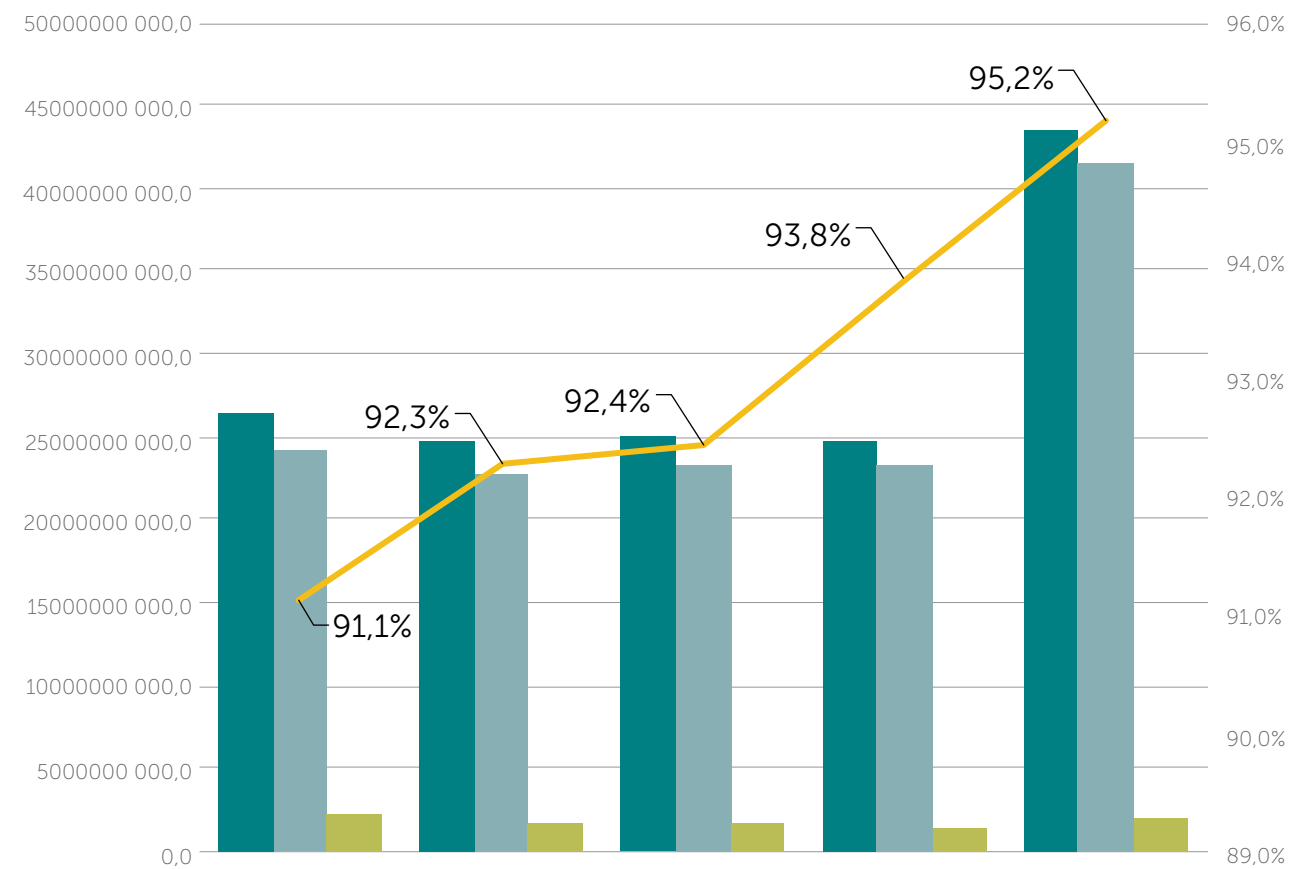
Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2025 (2026).

responsable presupuestario. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.SUTEL.go.cr/pagina/SUTEL/financiera-SUTEL>.

El comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria de la SUTEL se

observa en el siguiente gráfico, en el cual se destaca que en el 2025 la ejecución es superior en 1,3 puntos porcentuales a la obtenida en el 2024, siendo la más alta del quinquenio, lográndose una ejecución de 95,2%.

### GRÁFICO N° 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HISTÓRICA DE SUTEL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, INFORMACIÓN COMPARATIVA DE 2021-2025



	31-dic-21	31-dic-22	31-dic-23	31-dic-24	31-dic-25
Aprobado	26532973 198,1	24793642 133,0	25179453 408,0	24801891 773,0	43513940 902,0
Ejecutado	24179563 691,2	22875917 530,8	23270097 385,0	23269926 326,1	41406440 712,6
Disponible	2353409 506,9	1917724 602,2	1909356 023,0	1531965 446,9	2107500 189,4
% Ejecución	91,1%	92,3%	92,4%	93,8%	95,2%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 (2026).

## COMPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO

En el cuadro siguiente se observa el superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2025 por ₡4.182 millones, el detalle por fuente de financiamiento es el siguiente:

### CUADRO N° 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUTEL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERÁVIT	TOTAL	REGULACIÓN	ESPECTRO	FONATEL
Superávit Específico Acumulado a diciembre 2024	6.458.763.203,2	2.176.964.637,4	3.578.922.858,3	702.875.707,6
Superávit Específico 2024 por incorporar en 2025:	1.683.402.117,2	0,4	1.683.402.116,3	0,6
<b>Superávit Específico 2024 Incorporado en 2025:</b>	<b>4.775.361.086,0</b>	<b>2.176.964.637,0</b>	<b>1.895.520.742,0</b>	<b>702.875.707,0</b>
Ejecución a DICIEMBRE 2025 de Egresos: Superávit	4.379.640.467,9	1.904.684.776,9	1.783.170.773,2	691.784.917,8
<b>Superávit sin ejecutar a DICIEMBRE 2025</b>	<b>395.720.618,1</b>	<b>272.279.860,1</b>	<b>112.349.968,8</b>	<b>11.090.789,3</b>
% de Ejecución superávit específico	91,7%	87,5%	94,1%	98,4%
Ingresos Corrientes y de Capital a DICIEMBRE 2025	39.130.308.763,7	5.277.533.607,1	1.222.394.055,2	32.630.381.101,4
Egresos Corrientes y de Capital a DICIEMBRE 2025	37.026.800.244,7	4.574.284.592,2	-	32.452.515.652,5
<b>Resultado Corrientes y de Capital a DICIEMBRE 2025</b>	<b>2.103.508.519,0</b>	<b>703.249.014,9</b>	<b>1.222.394.055,2</b>	<b>177.865.448,9</b>
<b>SUPERÁVIT ACUMULADO A DICIEMBRE 2025</b>	<b>4.182.631.254,3</b>	<b>975.528.875,4</b>	<b>3.018.146.140,2</b>	<b>188.956.238,7</b>
% Composición	100,0%	23,3%	72,2%	4,5%

Fuente: Informe de liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 (2026).

- **Superávit Específico de Regulación:** Se inicia el período 2025 con un superávit acumulado a diciembre 2024 por ₡2.176 millones de los cuales se incorporaron en el Presupuesto Inicial 2025 y Presupuesto Extraordinario 01-2025 el 100% de los recursos. A diciembre se ejecutó un monto de ₡1.904 millones (87.5%), los recursos sin ejecutar son ₡272,2 millones.
- **Superávit Específico de Espectro:** Al 31 de diciembre de 2024 el superávit específico acumulado de espectro resultó en ₡3.578 millones, de este se incluyeron ₡1.895 millones mediante el Presupuesto Inicial 2025 y Presupuesto Extraordinario 02-2025, con el cual se financia el 100% del presupuesto de espectro para este año, el monto ejecutado fue de ₡1.783 millones (94.1%), por lo que no se ejecutó a la fecha de cierre ₡112.3 millones.
- **Superávit de FONATEL:** Al cierre del 2024 se cuenta con un superávit específico de FONATEL acumulado de ₡702,8 millones, el cual se incorporó en un 100% mediante el Presupuesto Inicial 2025 y Presupuesto Extraordinario 01-2025. A diciembre presenta una ejecución por ₡691,7 millones (98.4%), por lo que no se ejecutó un monto de ₡11 millones.



El detalle de las actividades incorporadas en el 2025 y la justificación respecto a la ejecución presupuestaria de cada fuente de financiamiento se incluye en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.Sutel.go.cr/pagina/Sutel/financiera-Sutel>.

## APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DEL 2024 EN EL 2025

En el cuadro siguiente se observa que del total de superávit específico acumulado a diciembre 2024 por ₡6.458 millones se incorporaron ₡2.952 millones en el Presupuesto Inicial 2025, ₡1.751 millones en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 y ₡71.5 millones en el Presupuesto Extraordinario 02-2025; por lo que el monto sin asignar a la fecha es de ₡1.683 millones (26.1%) que corresponden a la fuente de financiamiento de Espectro, ya que el superávit específico de Regulación y FONATEL fue incorporado al 100%.



**CUADRO N° 12. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 2024 APLICADO EN EL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MONTO EN COLONES**

SUPERÁVIT APLICADO	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	FONATEL
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 SUPERÁVIT</b>	-			
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2023	5.741.371.416,5	1.026.806.897,4	3.935.642.387,7	778.922.131,4
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2024-Resultado del periodo	717.391.786,7	1.150.157.740,0	(356.719.529,4)	(76.046.423,9)
<b>TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2024</b>	<b>6.458.763.203,2</b>	<b>2.176.964.637,4</b>	<b>3.578.922.858,3</b>	<b>702.875.707,6</b>
<b>% Composición PRESUPUESTO INICIAL 2025</b> <i>Superávit Específico Acumulado 2024 - Por incorporar en el 2025</i>	<b>100,0%</b>	<b>33,7%</b>	<b>55,4%</b>	<b>10,9%</b>
Proyectos del POI-2025	749.685.992,0	193.433.584,0	556.252.408,0	-
Adquisición y mejoras de bienes duraderos	418.564.870,0	243.560.784,0	160.556.640,0	14.447.446,0
Contrataciones Plurianuales	660.585.705,0	660.585.705,0	-	-
Actividades de rutina del 2024 que se van a ejecutar en el 2025	18.028.887,0	14.645.434,0	1.643.839,0	1.739.614,0
Aplicación en egresos varios-Espectro	1.105.567.855,0	-	1.105.567.855,0	-
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2025</b>	<b>2.952.433.309,0</b>	<b>1.112.225.507,0</b>	<b>1.824.020.742,0</b>	<b>16.187.060,0</b>

SUPERÁVIT APLICADO	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	FONATEL
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025</b>				
<u>Superávit Específico Acumulado 2024-Incorporado en 2025</u>				
Remuneraciones	1.064.739.130,0	1.064.739.130,0	-	-
Transferencias de capital	686.688.647,0	-	-	686.688.647,0
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025</b>	<b>1.751.427.777,0</b>	<b>1.064.739.130,0</b>	<b>-</b>	<b>686.688.647,0</b>
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025</b>				
<u>Superávit Específico Acumulado 2024-Incorporado en 2025</u>				
Remuneraciones	71.500.000,0	-	71.500.000,0	-
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025</b>	<b>71.500.000,0</b>	<b>-</b>	<b>71.500.000,0</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL APLICACIÓN SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO A DIC. 2024</b>	<b>4.775.361.086,0</b>	<b>2.176.964.637,0</b>	<b>1.895.520.742,0</b>	<b>702.875.707,0</b>
% Aplicación-Superávit Específico Acumulado a Diciembre 2024	73,9%	100,0%	53,0%	100,0%
Superávit Específico acumulado sin asignar a Diciembre 2024	1.683.402.117,2	0,4	1.683.402.116,3	0,6
% Sin asignar-Superávit Específico Acumulado a Diciembre 2024	26,1%	0,0%	47,0%	0,0%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 (2026).

## APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DEL 2025 EN EL 2026

Al cierre del 2025 se acumuló un superávit específico total por ₡4.182,7 millones, del cual ₡975,5 millones corresponden a Regulación (23,3%), ₡3.018 millones a Espectro (72,2%) y ₡188,9 millones a FONATEL (4,5%), tal como se muestra a continuación.

### CUADRO N° 13. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 2025 APLICADO EN EL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MONTO EN COLONES

SUPERÁVIT APLICADO	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	FONATEL
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 SUPERÁVIT</b>				
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2024	6.458.763.203,2	2.176.964.637,4	3.578.922.858,3	702.875.707,6
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2025-Resultado del periodo	(2.276.131.948,9)	(1.201.435.762,0)	(560.776.718,0)	(513.919.468,9)
<b>TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2025</b>	<b>4.182.631.254,3</b>	<b>975.528.875,4</b>	<b>3.018.146.140,2</b>	<b>188.956.238,7</b>
<b>% Composición PRESUPUESTO INICIAL 2026</b>	<b>100,0%</b>	<b>23,3%</b>	<b>72,2%</b>	<b>4,5%</b>
<u>Superávit Específico Acumulado 2025 - Por incorporar en el 2026</u>				
Proyectos del POI-2026	577.401.445,0	23.178.733,0	554.222.712,0	-
Adquisición y mejoras de bienes duraderos	107.292.750,0	88.496.417,0	11.812.705,0	6.983.628,0
Contrataciones Plurianuales	776.476.439,0	776.476.439,0	-	-

SUPERÁVIT APLICADO	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	FONATEL
Aplicación en egresos varios-Espectro	1.328.893.649,0	-	1.328.893.649,0	-
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2026</b>	<b>2.790.064.283,0</b>	<b>888.151.589,0</b>	<b>1.894.929.066,0</b>	<b>6.983.628,0</b>
% Aplicación-Superávit Específico Acumulado a Diciembre 2025	<b>66,7%</b>	<b>91,0%</b>	<b>62,8%</b>	<b>3,7%</b>
Superávit Específico acumulado sin asignar a Diciembre 2025	<b>1.392.566.971,3</b>	<b>87.377.286,4</b>	<b>1.123.217.074,2</b>	<b>181.972.610,7</b>
% Sin asignar-Superávit Específico Acumulado a Diciembre 2025	<b>33,3%</b>	<b>9,0%</b>	<b>37,2%</b>	<b>96,3%</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 (2026).

El Presupuesto Inicial 2026 de la SUTEL, que fue aprobado por la CGR mediante el oficio 24041 (DFOE-CIU-0576) del 19 de diciembre de 2025, incorpora un total de ¢2.790 millones de recursos superavitarios, distribuidos entre las fuentes de financiamiento de la siguiente manera:

- **Superávit Específico de Regulación:** Al cierre del 2025 el superávit específico de la fuente de regulación fue de ¢975,5 millones. No obstante, en el Presupuesto Inicial 2026 se incorporaron ¢888 millones que corresponde a un 91%. El monto pendiente de incorporar corresponde a ¢87,3 millones y significa un 9% del superávit, será asignado en el 2026 según las prioridades que determine

el Consejo de la SUTEL, utilizando los mecanismos existentes conforme la normativa vigente.

- **Superávit Específico de Espectro:** Al cierre del 2025 es de ¢3.018 millones, el cual se incorporó en un 62,8% en el Presupuesto Inicial 2026.

El monto pendiente de incorporar es de ¢1.123 millones y significa un 37,2% del superávit de espectro, será asignado durante el 2026 de ser necesario, o mediante un presupuesto extraordinario y/o en el Presupuesto Inicial 2027.

La forma de gestión de los recursos superavitarios de la fuente de espectro

tiene características que afectan la capacidad de gestión. Considerando estas particularidades la SUTEL se encuentra en un proceso de preparación de una propuesta de reforma al artículo 63 de la Ley N° 8642, aspecto que está siendo coordinado con el Ministerio de Hacienda y el MICITT.

La Comisión nombrada por el Consejo<sup>4</sup> presentó un informe sobre el avance de lo actuado, mediante el oficio 10612-SUTEL-UJ-2025 del 7 de noviembre del 2025 y considerando su contenido el Consejo emitió el acuerdo 006-066-2025 del 13 de noviembre de 2025, en el cual se instruye al equipo de trabajo para que continúen realizando las actividades necesarias para concretar la propuesta de reforma de la normativa citada.

- **Superávit Específico de FONATEL:** Al cierre del 2025 es de ¢188 millones, el cual se incorporó en un 3,7% en el Presupuesto Inicial 2026 por un monto de ¢6 millones. El monto pendiente de incorporar es de ¢181,9 millones (96,3%) y en cumplimiento de la normativa aplicable se plantea su transferencia al Fideicomiso. Estos recursos se incluyen en el Presupuesto Extraordinario 01-2026 que ha sido presentado al Consejo de la SUTEL con el oficio 02822-SUTEL-DGO-2026 del 20 de marzo de 2026 y que será trasladado a la Contraloría General de la República para su autorización.

### 2.3.3. EXCEPCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL 2025

El Ministerio de Hacienda excluyó a la SUTEL de la aplicación de la regla fiscal para el periodo 2024 y 2025, este aspecto fue comunicado mediante oficio MH-DM-OF-1282-2024 del 11 de setiembre del 2024, indicando en el asunto *"Aplicación o excepción de la regla fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y el Transitorio III del Decreto Ejecutivo No.41641-H, Reglamento del Título IV de la Ley 9635 y sus reformas"*.

<sup>4</sup> Comisión nombrada mediante acuerdo 018-032-2023.



# III PARTE. **GESTIÓN INSTITUCIONAL**



Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consejo Directivo de la SUTEL<sup>5</sup> cuenta con una estructura administrativa del más alto nivel técnico y profesional a cargo de cinco Direcciones Generales (Dirección General de Calidad, Dirección General de Competencia, Dirección General del FONATEL, Dirección General de Mercados y Dirección General de Operaciones) y las unidades adscritas al Consejo.

### 3.1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Como se ha indicado la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas, establece en el Capítulo XI que la Superintendencia de Telecomunicaciones es un órgano adscrito a la ARESEP, con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

La Junta Directiva de ARESEP tiene como parte de su competencia aprobar los siguientes aspectos de la SUTEL: la organización interna para el cumplimiento de sus funciones, el estatuto interno de trabajo, las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y derechos de los funcionarios, los reglamentos técnicos y resolver los recursos que se presentan contra las resoluciones que dicte en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones.

La SUTEL es un órgano independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y está sujeto al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y a las políticas sectoriales y le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

<sup>5</sup> El Consejo apoya su gestión en las unidades de: Secretaría del Consejo, Unidad Jurídica, Unidad de Comunicación Institucional, Registro Nacional de Telecomunicaciones y sus Asesores.

### 3.1.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de la SUTEL cuentan con el apoyo de una Secretaría que es el órgano encargado de gestionar, documentar, comunicar y notificar los acuerdos firmes que se adopten, además, coordina la logística y documentación para la celebración de las sesiones y es el garante de la transparencia y publicidad de las actas.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 7593, el Consejo de SUTEL deberá sesionar de forma ordinaria una vez por semana y en forma extraordinaria cuando lo considere necesario, dado que ejercen sus cargos a tiempo completo y con dedicación exclusiva. Durante el ejercicio del año 2025, el Consejo Directivo sesionó con la totalidad de su quórum, en un total de 72 sesiones ordinarias y extraordinarias, lo cual le permitió conocer y aprobar todos los asuntos que fueron sometidos a su conocimiento y cumplir con los

plazos establecidos, según cada caso. En la siguiente tabla se muestra la distribución de las sesiones atendidas:

**CUADRO N° 14. CANTIDAD Y TIPO DE SESIONES REALIZADAS EN EL PERIODO 2025**

TIPO DE SESIÓN	CANTIDAD
Ordinarias	50
Extraordinarias	22
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

Fuente: Secretaría del Consejo de SUTEL, 2026.

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo, se tiene que en el 2025 se alcanzó la cifra de 1.511 acuerdos. De estos acuerdos 255 corresponden a asignaciones dirigidas a los equipos de trabajo de la SUTEL, de las cuales el 95% fueron completados en el 2025 y el restante se encontraban en proceso de atención por su complejidad o bien porque fueron asignadas al cierre del periodo.

Con relación a la totalidad de acuerdos adoptados por el Consejo de la SUTEL, en la siguiente gráfica se muestra la distribución de acuerdos adoptados según la dependencia que origina la iniciativa.

## GRÁFICO N° 4. CANTIDAD DE ACUERDOS APROBADOS SEGÚN ORIGEN DE LA INICIATIVA, 2025



Fuente: Secretaría del Consejo, SUTEL, 2026.

En cuanto a las consultas que realiza la Asamblea Legislativa a través de sus diferentes órganos, se requirió criterio a SUTEL en 13 proyectos de Ley. En dichos proyectos se atienden temas asociados a las Telecomunicaciones, marco regulatorio y servicios digitales, entre otros. El detalle de los proyectos de ley consultados puede verse en el Anexo N° 1, donde se incluye la referencia a los acuerdos de remisión del respectivo criterio vertido.

Por otra parte, a nivel internacional también se llevó a cabo una participación activa destacando lo que fortaleció el posicionamiento técnico de la institución a nivel regional, entre los eventos destacan: el Digital Summit Latam, el Programa Policy Fellows de LACNIC; el Congreso Latinoamericano de Transformación Digital, el Convergencia Show, la Cumbre de Sociedad de la Información y el

Conocimiento, Regulatel, Foro Global de Competencia, la Junta de Innovación Digital de la UIT, el Comité de Competencia de la OCDE y el Working Party on Connectivity Services and Infrastructures (WPCSI).

### 3.1.2. CONSIDERACIONES SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS

Se destaca como consideraciones generales que la cartera de procesos jurídicos refleja una alta litigiosidad en materia regulatoria, inherente a la naturaleza técnica y económica de las decisiones de la SUTEL y se evidencian resultados favorables en una proporción significativa de los casos concluidos, lo cual respalda la solidez jurídica de las actuaciones institucionales. En el Anexo N° 2, se incluye un cuadro resumen con la información relevante de los

procesos judiciales, incluyendo la materia, etapa procesal y resoluciones emitidas, entre otros aspectos. Seguidamente, se hará una breve referencia a los procesos.

En materia de demandas ordinarias, se identifican procesos vinculados principalmente con la impugnación de actos administrativos regulatorios, procedimientos sancionatorios y disposiciones normativas emitidas por SUTEL.

En términos generales, una parte relevante de los procesos ha sido resuelta favorablemente para la Administración, con declaratorias sin lugar y condenas en costas a los actores. No obstante, se mantienen procesos activos en distintas etapas procesales.

Destacan procesos de alta cuantía, particularmente uno interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), cuya pretensión supera los ₡525.000 millones, lo que representa un riesgo potencial significativo en materia presupuestaria.

Asimismo, se tramitan múltiples medidas cautelares, principalmente relacionadas con concursos de frecuencias y regulación del espectro radioeléctrico, con resultados mixtos (rechazos, admisiones y casos en apelación).

En cuanto a las demandas de lesividad, SUTEL participa como coadyuvante en procesos promovidos por el Estado, los cuales se encuentran en fase de sentencia o en conocimiento de la Sala Primera, evidenciando la defensa activa del interés público.

En materia de jurisdicción constitucional se registra un conjunto relevante de recursos de amparo, principalmente relacionados con el acceso y calidad de los servicios de telecomunicaciones (internet) en diversas comunidades del país.

Actualmente, la mayoría de los expedientes se encuentran en fase de seguimiento, asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura, procesos de contratación pública o implementación de políticas públicas (incluyendo despliegue de redes 5G y proyectos financiados con el FONATEL).

Adicionalmente, se identifican múltiples recursos recientes (año 2025) en estado pendiente de resolución por parte de las autoridades judiciales, particularmente en materia de radiodifusión y aspectos regulatorios conexos.

En el ámbito de la jurisdicción laboral, los procesos en curso se relacionan con reclamaciones de derechos laborales, procesos de despido, y denuncias por acoso laboral.

Se observa que algunos casos se encuentran en etapas iniciales (integración de litis o resolución de incidencias procesales), mientras que otros han sido resueltos favorablemente para la Administración.

En cuanto a los procesos en cobro judicial, SUTEL mantiene procesos activos en el Juzgado Especializado de Cobro, orientados a la recuperación de montos por concepto de canon de regulación. En estos casos, se han ejecutado acciones como: interposición de demandas, ampliaciones de pretensión, y gestión de embargos sobre cuentas de los deudores.

### 3.1.3. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUTEL cuenta con una Unidad de Comunicación, mediante la cual durante el 2025 se atendieron 255 consultas provenientes de periodistas y medios de comunicación, dentro del plazo que otorga la ley, lo que equivale a más de una consulta diaria en días hábiles, siendo que su gestión ha estado siempre orientada a facilitar información institucional de alto interés público y de promover el posicionamiento de puntos positivos de la gestión institucional. El detalle de la atención brindada se observa en el siguiente cuadro.

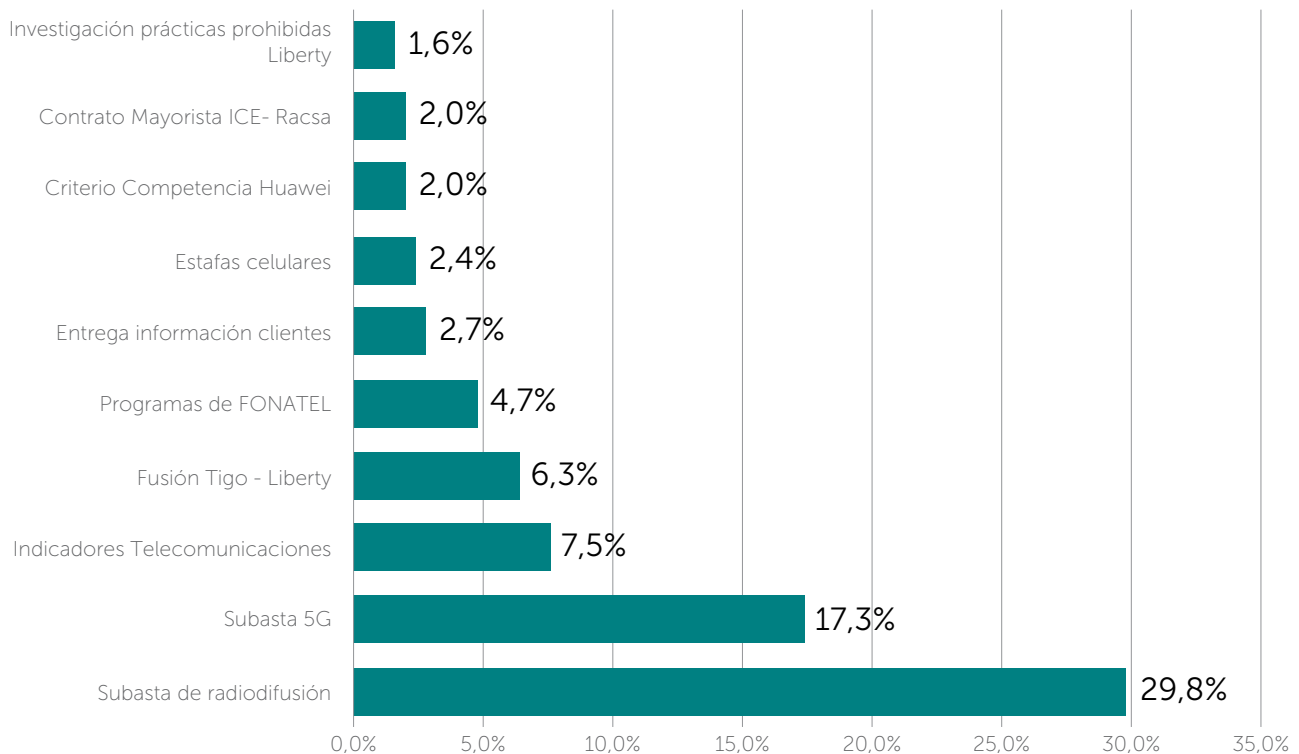
**CUADRO N° 15. CANTIDAD DE CONSULTAS DE PRENSA ATENDIDAS POR SUTEL, PERIODO 2024–2025**

	2024	2025
<b>CONSULTAS ATENDIDAS</b>	263	255

Fuente: Unidad de Comunicación (2026).

El 2025 fue un año particular, pues hubo dos subastas de espectro radioeléctrico con alto valor público que atrajeron las consultas de prensa, tal como se evidencia en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO N° 5. TEMAS MÁS CONSULTADOS POR LA PRENSA, 2025**



Fuente: Unidad de Comunicación (2026).

## 3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR DIRECCIÓN

En adelante se presenta una reseña de gestión institucional desde la visión de cada Dirección General respecto a la ejecución de los proyectos a su cargo y principales funciones, para el periodo 2025.

### 3.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD

La Dirección General de Calidad (DGC) asesora al Consejo Directivo de la SUTEL en materia de regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, y protección de los derechos de los usuarios finales de los servicios de las telecomunicaciones, por lo que tramita, investiga y resuelve las reclamaciones, específicamente, evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como de aquellos requeridos en la resolución de reclamaciones.

Además, le corresponde la gestión del espectro, lo cual contempla actividades de administración de espectro (asignación de frecuencias por solicitud, de forma directa o por concursos públicos) y control de espectro (verificación mediante inspecciones, monitoreos, atención de denuncias, evaluaciones en campo, fiscalización y estudios técnicos de ocupación y cobertura).

Por otra parte, brinda soporte técnico al Poder Ejecutivo en la actividad de planificación del espectro, por medio de estudios especializados sobre las atribuciones, planes de frecuencias, parámetros técnicos de operación, necesidades actuales y futuras, propuestas de modificaciones al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), todo lo cual contribuya al uso eficaz del espectro radioeléctrico.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Unidad Administrativa de Calidad de Redes y la Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico. Además del cumplimiento de los proyectos POI a su cargo, durante el 2025 se destacan las siguientes acciones:

#### **El usuario como prioridad institucional:**

para el período que versa entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025 ingresaron a la SUTEL un total de 941 reclamaciones de usuarios en relación con los servicios de telecomunicaciones recibidos. En este mismo periodo, la DGC resolvió la totalidad de 903 reclamaciones, de las cuales 847 fueron resueltas mediante el procedimiento de resolución alterna de



conflictos denominado "*Facilitación*". Es oportuno indicar que las personas usuarias antes de presentar la reclamación ante la SUTEL deben haber interpuesto su reclamo ante el operador o proveedor de los servicios, si pasados diez días naturales la respuesta es insatisfactoria o bien no se obtiene, se puede plantear la reclamación ante la SUTEL.

Es importante indicar que se logró resolver el 100% de reclamaciones pendientes del 2024 y el 83,5% de las reclamaciones recibidas en el 2025, superando de esta forma las metas planteadas.

Es importante señalar que con la implementación del sistema en Power BI como parte del Sistema de Atención de Reclamaciones (SAR), que se encuentra publicado en el sitio Web institucional, se puso a disposición del público en general información relevante sobre las reclamaciones de los usuarios finales ante el Regulador. Al respecto, los usuarios finales pueden informarse sobre cuáles son los operadores que acumulan más reclamaciones ante la SUTEL, qué tipo de servicios cuenta con la mayor incidencia de reclamos, detalles sobre el tipo de reclamaciones y demás información de una manera directa y sencilla, la cual es actualizada cada 24 horas.

Además, se actualizó la página de consulta del estado de reclamaciones <https://reclamos.SUTEL.go.cr/>. Esta actualización incorpora mejoras en el diseño, el rendimiento y la simplificación del contenido textual del sitio.

También, se puso a disposición de los usuarios una herramienta Web interactiva con los resultados de las mediciones de calidad de los servicios fijos y móviles realizadas a nivel nacional. Esta información se encuentra publicada en el sitio web <https://calidad.SUTEL.go.cr/>, donde pueden consultarse de forma interactiva a través del mapa disponible en la plataforma.

Finalmente, la DGC creó reportes interactivos con la herramienta de Microsoft Power BI sobre los resultados de las evaluaciones de calidad los servicios móviles, de acceso a Internet fijo y la calidad de servicio percibida por el usuario que se encuentran disponibles en el sitio Web de la SUTEL, junto con los informes e infografías correspondientes a cada informe<sup>6</sup>.

**Adjudicación de la plataforma de Registro Prepago:** mediante acuerdo 026-066-2025 el Consejo de la SUTEL acogió la recomendación técnica de la DGC, siendo que, de las 3 ofertas recibidas, se adjudicó al Consorcio CESA-Tecnotree, para el desarrollo de una nueva plataforma de Registro Prepago, la cual trae mejoras en cuanto a mayor capacidad transaccional y validación biométrica, que mejoran la seguridad de los servicios prepago. Actualmente continúa la etapa de adjudicación y formalización de este contrato.

**Atención del concurso público para la asignación de espectro por concesión para IMT:** durante enero del 2025 se realizó la convocatoria de los oferentes elegibles y se llevó a cabo la subasta de espectro

IMT, bajo una modalidad novedosa en el país y cuyo objetivo principal fue promover la inversión y el rápido despliegue, priorizando la atención de zonas alejadas y rurales. Posteriormente, se brindaron las recomendaciones para el dictamen técnico respecto a la adjudicación que corresponde al Poder Ejecutivo y una vez adjudicado el procedimiento concursal, se han llevado a cabo las verificaciones correspondientes a través del análisis de los informes semestrales de cumplimiento. Como resultado del procedimiento, se asignaron 1410 MHz de espectro en total, considerando espectro en bandas bajas, medias y altas, para concesionarios con cobertura con alcance nacional (Liberty y Claro) y regional (Ring Centrales, Coopelesca, Coopeguanacaste y Coopesantos). Asimismo, los concesionarios adquirieron compromisos para el despliegue de 3104 y 250 unidades de infraestructura, según la cobertura asignado con alcance nacional o regional, respectivamente, para un total de 3354. Lo anterior, considerando las áreas de atención prioritarias establecidas en el PNDT (134 distritos) así como distritos con requerimientos para mejorar la calidad del servicio a lo largo del país.

**Atención del concurso público para la asignación de espectro por concesión para radiodifusión sonora y TV:** se llevaron a cabo todas las labores pertinentes a un procedimiento concursal de espectro, a saber: elaboración del precartel, atención de observaciones, elaboración del pliego de condiciones, atención de recursos de aclaración y objeción, recepción

<sup>6</sup> Los informes e infografías están disponibles en los siguientes enlaces: <https://SUTEL.go.cr/pagina/redes-fijas-internet-fijo>; <https://SUTEL.go.cr/pagina/redes-moviles-celulares>; <https://www.SUTEL.go.cr/pagina/percepcion-de-los-usuarios>

y evaluación de las ofertas, hasta la suspensión del procedimiento por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) (expediente 25-031501-0007-CO).

### **Propuesta de modificación al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF):**

A partir de la participación en las reuniones del CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se llevaron a cabo las reuniones técnicas de trabajo con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para desarrollar los ajustes necesarios en el PNAF, elaborando las debidas minutas y los documentos finales con la propuesta para consideración del Consejo de la SUTEL y posterior consulta pública por parte del Poder Ejecutivo.

### **Mediciones de espectro a nivel nacional en 257 sitios y monitoreo en estaciones fijas:**

Se realizaron cuarenta y siete (47) giras para la medición de cobertura de los servicios asignados entre los 54 MHz hasta los 3,7 GHz en 257 sitios distribuidos en todo el país, finalizando con la elaboración de los informes técnicos sobre el uso del espectro.

**Cooperación Internacional:** La SUTEL ha tenido una participación activa en foros internacionales y regionales, elaborando contribuciones técnicas sobre diferentes temas. Algunos de estos espacios han sido las reuniones del CCP I, CCP II y Comité Ejecutivo de la CITEL, el TelcoX Summit y la

Conferencia de Gestión del Espectro de las Américas.

## **3.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA**

La Dirección General de Competencia (DGCO) funge como órgano técnico en materia de competencia del órgano superior que es el Consejo de la SUTEL, conforme a las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N° 9736. Sus funciones comprenden la investigación de conductas monopolísticas, el control previo de concentraciones económicas y, la promoción y abogacía de la competencia mediante mecanismos no coercitivos.

Este modelo responde al enfoque recomendado por la OCDE, según el cual una política de competencia moderna requiere complementar la aplicación sancionatoria con acciones preventivas y de construcción de cultura de competencia; todas ellas orientadas a garantizar la libre competencia en los mercados de telecomunicaciones.

Durante el año 2025, SUTEL consolidó su posición como autoridad sectorial de competencia en telecomunicaciones, mediante una actuación integral basada en tres pilares: aplicación efectiva de la normativa, control de concentraciones económicas, y promoción y abogacía de la competencia, todas ellas en estricto alineamiento con estándares internacionales.

La gestión desarrollada permitió fortalecer la dinámica competitiva del mercado, prevenir distorsiones y barreras de entrada, así como promover condiciones que benefician a los usuarios, favorecen la competitividad del país, incentivan la inversión, innovación y expansión de los servicios de telecomunicaciones en el país.

El avance institucional alcanzado fue reconocido internacionalmente y por la OCDE en el proceso de seguimiento posterior a la adhesión de Costa Rica, donde se destacó el progreso significativo logrado por la SUTEL en la implementación de recomendaciones en política de competencia y modernización regulatoria.

En este contexto, la política sectorial de competencia se posiciona como un habilitador esencial para los objetivos nacionales de conectividad y crecimiento económico, constituyéndose en un insumo estratégico para la transformación digital y la competitividad.

### **Aplicación del régimen sectorial de competencia:**

Entre los resultados a destacar en el 2025, tenemos el fortalecimiento de las capacidades de investigación y control de mercado, lo que en materia de aplicación de la normativa de competencia significó: 3 investigaciones preliminares iniciadas, 2 casos remitidos a etapa de instrucción, 8 investigaciones desestimadas tras análisis técnico, optimizando el uso de recursos institucionales y 4 investigaciones activas al cierre del periodo.

Adicionalmente, se realizaron visitas de verificación y se emitieron más de 146 actuaciones administrativas, incluyendo



requerimientos de información y clasificaciones de confidencialidad, todas ellas enfocadas en garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica de los administrados.

### **Control de concentraciones económicas:**

El control previo de concentraciones económicas fue un mecanismo clave para preservar estructuras competitivas eficientes en los mercados de telecomunicaciones. Durante este período conviene destacar que: Se aprobaron 3 operaciones sin compromisos cuando no generaban riesgos competitivos, y se bloqueó 1 transacción por considerarse que podría generar riesgos negativos al proceso competitivo del mercado, tras el análisis de segunda fase.

Estas actuaciones reflejan la consolidación del análisis económico avanzado de la autoridad en beneficio de la defensa de la competencia del mercado y los beneficios de esta a los consumidores dentro de la autoridad sectorial.

### **Promoción y abogacía de la competencia:**

En el año 2025 la SUTEL alcanzó altos niveles

de ejecución de las metas programadas, con avances del 100% en la mayoría de las acciones estratégicas definidas en el Plan Anual de Labores de Promoción y Abogacía de la Competencia. Entre los principales resultados destacan los siguientes:

**a. Publicación de guías e instrumentos:**

- Publicación de la Guía para la prevención y detección de colusión en licitaciones públicas, desarrollada con la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- laboración del Manual de buenas prácticas en contratación pública de telecomunicaciones para el caso de convenios marco.

**b. Estudios y análisis de mercado**

- Estudio sobre barreras de salida para usuarios.
- Informe sobre operadores satelitales y su impacto competitivo.
- Índice Cantonal de Competencia (ICCOM), que permitió identificar brechas territoriales entre zonas urbanas y rurales.

**c. Opiniones:** Durante el 2025 se emitieron 7 opiniones en materia de competencia, dirigidas a: instituciones públicas, proyectos legislativos, procesos de contratación pública y despliegue de infraestructura. Estas intervenciones permitieron prevenir barreras regulatorias y promover procesos más competitivos antes de su implementación y contribuyen a mejorar la calidad regulatoria del

Estado, así como a favorecer la simplificación de trámites en aras de mejorar la eficiencia del sector público.

**d. Cooperación internacional:** La SUTEL participó activamente en foros internacionales y regionales, elaborando contribuciones técnicas sobre diferentes temas: control de concentraciones, pagos móviles, competencia e innovación, contratación pública y análisis de mercados.

Asimismo, lideró espacios regionales como el Foro Centroamericano de Competencia y promovió diversas actividades vinculadas a competencia en la economía digital. Esta participación fortaleció el posicionamiento técnico de la institución a nivel regional. También se participó en los Grupos de Trabajo del Comité de Competencia de la OCDE.

Durante el año, SUTEL continuó con la búsqueda de cooperación y aprendizajes de otras autoridades de competencia, gestando la propuesta de acuerdos con Paraguay y Colombia.

**e. Impacto directo en consumidores:**

Un elemento diferenciador del periodo 2025 fue la medición del impacto ex post de intervenciones de competencia. El análisis realizado evidenció que las labores de la SUTEL permitieron la eliminación de exclusividades en condominios, el aumento de proveedores disponibles, la reducción de precios y beneficios económicos estimados para los consumidores en €163 millones.

Este ejercicio fortalece la rendición de cuentas y evidencia los beneficios tangibles de la política de competencia para la ciudadanía a través de mejoras en la oferta de servicios y reducciones de precios.

### 3.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8642, la SUTEL ejerce su competencia de administración de los recursos del FONATEL, a través de la Dirección General del FONATEL (DGF), para lo cual se gestiona una cartera de programas y proyectos orientados a la reducción de la brecha digital, de acuerdo con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como con las prioridades y metas definidas en el PNDT<sup>7</sup>.

Los cinco programas en ejecución corresponden a una inversión de US\$43,1 millones en el 2025 y una inversión total acumulada de USD\$508,15 millones al 2025. Estos recursos han sido asignados mediante procesos de licitación pública en los que participan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones; a la fecha un total de 11 empresas ejecutan los proyectos. Además, los compromisos financieros al 2030 para la ejecución de estos programas ascienden a USD\$230,3 millones.

A continuación, se resumen los resultados asociados a cada una de estas intervenciones con corte al 31 de diciembre de 2025, según meta de política pública:

**Programa Comunidades Conectadas.** Este programa enmarcado en las metas 3, 4 y 6 del PNDT, busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones a la población y Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) en áreas geográficas donde el costo de las inversiones para la instalación y el



<sup>7</sup> Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027: "Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva". Publicado mediante Decreto N° 43843 del día 15 de diciembre de 2022, publicado en La Gaceta N° 5 del 13 de enero de 2023. <https://www.MICITT.go.cr/sites/default/files/2023-06/Plan-Nacional-de-Desarrollo-de-las-Telecomunicaciones-2022-2027-2.pdf>

mantenimiento de la infraestructura, hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas, costeras, fronterizas y territorios indígenas).

Como parte de las metas 3 y 4 se ha llevado cobertura de los servicios de telecomunicaciones a 130 distritos y 17 territorios indígenas, mediante la habilitación de 726 sitios con infraestructura de telecomunicaciones.

La disponibilidad de acceso a los servicios de telecomunicaciones en estas áreas geográficas ha permitido que 228.767 personas estén suscritas para disfrutar de éstos de forma mensual y subsidiar la conexión y el consumo de los servicios fijos de voz e Internet en 1.806 (91%) centros educativos del Ministerio de Educación Pública (MEP), 104 Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), 47 Centros de Visita Periódica (CPV) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y 32 Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

La cobertura de 130 distritos significa un avance del 69% respecto a la meta anual 2025 (238) y un 50% respecto a la meta global al 2027 (262 distritos).

La cobertura de la totalidad de los distritos priorizados por el MICITT en el PNDT 2022-2027, se realizará a través modelo de gestión público-privado, a través de la incorporación de obligaciones de cobertura en el pliego de condiciones de la subasta de espectro radioeléctrico para el desarrollo de 5G. De

esta forma, los operadores adjudicados (un total de 5 operadores) cubrirán los 134 distritos restantes para cumplir con la meta al 100% y FONATEL invertirá para cubrir cualquier poblado que resulte al descubierto.

Durante el 2025, se realizó la subasta del espectro radioeléctrico en dos fases, las cuales permitieron recaudar USD \$34 millones y el compromiso de desplegar 610 torres por parte de los operadores de redes que resultaron adjudicados. El objetivo del mecanismo utilizado fue promover la inversión y el rápido despliegue, priorizando la atención de zonas alejadas y rurales, en lugar de promover objetivos únicamente recaudatorios.

Por su parte, la ejecución de los **17 territorios indígenas** corresponde a un 77% de avance respecto a la meta anual (22) y un 71% respecto a la meta global al 2026 (24). Están en proceso de atención los siguientes territorios indígenas:

- **Abrojos Montezuma:** La recepción de este territorio estaba proyectada para el 2025, sin embargo, el 27 de agosto de 2025, durante la supervisión de movimientos de tierra en el sitio, se identificó un hallazgo arqueológico, lo que provocó la suspensión contractual, mientras el Museo Nacional trabaja en el sitio (oficio 7110-1173-2025 del 25 de septiembre de 2025).
- **Brunca de Boruca y Guaymí de Coto Brus:** La recepción de estos territorios, también, estaba prevista su recepción en el 2025, sin embargo, los procesos de "consulta indígena", requirieron de tiempo adicional, con lo cual se trasladó la fase de ejecución al 2026.

- **Nairi Awari, Telirey Guaymí de Osa:** Estos territorios presentan mayor dificultad para su intervención, principalmente debido a sus condiciones de acceso a camino y electricidad. La Licitación Mayor realizada para adjudicar estos proyectos (LMAY-FONATEL-07-2024) resultó infructuosa (Procedimiento SICOP: 2024LY-000004-0045800001). Después de un proceso de revisión de la formulación de este proyecto y los términos de referencia, el 20 de agosto del 2025 se publicó el cartel de licitación nuevamente (Licitación Mayor LMAY-FONATEL-07-2025), con un plazo de recepción de ofertas que cerró el 10 de diciembre del 2025. Actualmente, el procedimiento se encuentra en fase de análisis para una eventual recomendación de adjudicación.
- **Zapatón:** La cobertura de este territorio se realizará en el marco de las obligaciones de cobertura incluidas en la licitación de 5G, específicamente como parte de la extensión de la cobertura del distrito Chires de Puriscal.

### **Programa Hogares Conectados.**

Corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de las brechas de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de subsidios a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Este programa tiene en fase de ejecución dos proyectos; a saber:

- a. Primer proyecto.** Este proyecto inició su ejecución el 6 de junio del 2016 al amparo de la meta 5 del PNDT 2015-

2021 y el 31 de julio del 2023 se cumplió al 100% esta meta, beneficiando a 186.558 hogares con un subsidio escalonado según el quintil de ingreso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 5 años, para la adquisición del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps y una computadora portátil.

Actualmente, este proyecto se encuentra en la fase de mantenimiento de los subsidios aplicados a la factura mensual del servicio de internet a 52.165 hogares en estado activo (28% del total de hogares beneficiados), actividad que se extendería hasta el 2028, de acuerdo con la fecha de ingreso al programa de cada uno de estos hogares.

- b. Segundo Proyecto.** Este proyecto inició su ejecución el 28 de diciembre del 2020 al amparo de la meta 7 del PNDT 2022-2027 y el 30 de setiembre del 2024 se cumplió al 100% la meta, beneficiando a 100.684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense con un subsidio escalonado según el quintil de ingreso en el que se encuentra el hogar (1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 3 años, para la adquisición del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps<sup>8</sup>.

Al igual que, el primer proyecto, este se encuentra en la fase de mantenimiento

<sup>8</sup> El beneficio otorgado a los hogares incluye la dotación del dispositivo "MIFI" (sin costo para el hogar), en caso de que el servicio que se brinde sea mediante

de los subsidios aplicados a la factura mensual del servicio de internet a 48.681 hogares en estado activo (28% del total de hogares beneficiados), actividad que se extendería hasta el 2027, de acuerdo con la fecha de ingreso al programa de cada uno de estos hogares.

A través de ambos proyectos se han entregado 287.242 subsidios, correspondiente a 239.461 hogares beneficiados en 488 distritos del país. La diferencia entre ambas cifras corresponde a 47.781 hogares que se trasladaron del primer proyecto al segundo proyecto del PHC, debido a que contaban con estudiantes en el sistema educativo público. Esto, en cumplimiento de lo dispuesto por el MICITT mediante el oficio MICITT-DVT-OF-762-2021 del 14 de diciembre del 2021, a saber: "... 2. Que aquellos hogares identificados en el punto anterior que cumplan con las condiciones definidas

para la meta 43 que se encuentra en ejecución y a la cual se le dará seguimiento en el PNDT 2022-2027, y con el objetivo de solventar las necesidades de conectividad de la comunidad educativa, se trasladen de forma progresiva conforme se vencen los contratos de la meta 5 a la meta 43..."

### Programa Centros Públicos Equipados.

Corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de "soluciones tecnológicas"<sup>9</sup> en los CPSP, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

A través de este programa se han dotado 129.689 dispositivos y productos de apoyo a 6.803 CPSP, en el marco de las metas 9 del PNDT 2015-2021 y 18 del PNDT 2022-2027.

## CUADRO N° 16. COSTA RICA. CANTIDAD DE DISPOSITIVOS ENTREGADOS Y CPSP BENEFICIADOS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTROS PÚBLICOS EQUIPADOS, SEGÚN INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN	DISPOSITIVOS	CPSP
MEP	113.200	2.854
MICITT	5.058	268
CEN-CINAI	7.113	547
CCSS	4.318	3.134
<b>TOTAL</b>	<b>129.689</b>	<b>6.803</b>

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL (2025).

tecnología móvil.

<sup>9</sup> En el marco del Programa Centros Públicos Conectados, "solución tecnológica" se refiere al conjunto de dispositivos y productos de apoyo definidos por cada institución de acuerdo con su modelo pedagógico, necesarios para el uso y aprovechamiento de las TIC por parte de la población en condición de vulnerabilidad por atender.

Además de la meta 18, el PNDT 2022-2027 incluye tres metas más asociadas a este programa, para dotar dispositivos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (meta 19), al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (meta 20) y a los CECI del MICITT (meta 21). El proyecto del FONATEL asociado a la meta 21 se encuentra en fase de adjudicación, mientras que, los relativos a las metas 19 y 20, en fase de formulación. El atraso en la ejecución de estas metas se debe al rezago en la determinación de la necesidad por atender de parte de las instituciones corresponsables y beneficiarias (CONAPDIS y CENAREC).

### **Programa Espacios Públicos Conectados.**

Busca proveer una red nacional de banda ancha para el acceso gratuito al servicio de internet, vía "WiFi", en espacios públicos (parques, plazas, estaciones de tren, bibliotecas; entre otros) en distritos seleccionados, a través del otorgamiento de un subsidio para el despliegue de infraestructura y el pago recurrente del servicio de Internet.

Este proyecto fue creado en el marco de la meta 13 del PNDT 2022-2027 y cumplido al 100% en el 2021, habilitando 419 (81%) "Zona de Acceso a Internet Gratuito (ZAIG)" en espacios públicos (parques, boulevard), 61 (12%) en bibliotecas, 28 (5%) en estaciones del tren del INCOFER y 7 (1%) en un Centro Cívico para la paz. Sin embargo, la SUTEL continúa brindando mantenimiento operativo y financiero a 165 ZAIG con subsidio del FONATEL activo, dependiendo de la vigencia del subsidio establecido para cada una de éstas (3, 5 y 7 años).

Resulta importante indicar que, de las 350 ZAIG sin subsidio del FONATEL, 211 (60%) continúan activas, bajo la administración y costo de las instituciones contraparte en la ejecución en este proyecto.

Durante el 2025, las ZAIG activas registraron 336.885 usuarios únicos, los cuales generaron un tráfico de datos de 362.653 GB, a través de 2.421.007 sesiones iniciadas y 1.029.509 horas de uso. Es decir, por usuario se registraron, en promedio, 3 sesiones con un tráfico de 0,5 GB.

**Programa Red Educativa:** Inició su ejecución en el 2021 al amparo de la meta 14 del PNDT 2015-2021 y se le brinda continuidad en el marco de la meta 5 del PNDT 2022-2027. Busca proveer un subsidio, para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para implementar las capas 1 (servicios de conectividad), 2 (infraestructura pasiva) y 3a (equipamiento de switches de acceso, puntos de acceso inalámbricos), así como la factura del servicio de Internet 2.132 centros educativos del MEP, por un período de cinco años. Las velocidades para la conexión a Internet varían entre 15 a 500 Mbps de velocidad, según tamaño del centro educativo y con escalabilidad anual.

## CUADRO N° 17. COSTA RICA. VELOCIDADES PARA LA DESCARGA DE DATOS A PROVEER EN EL MARCO DE LA RED EDUCATIVA

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO (CANTIDAD DE USUARIOS)	ANCHO DE BANDA ANCHA RECOMENDADO MEP (MBPS)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Muy Pequeño (1-30)	15	18	22	26	31
Pequeño (31-90)	40	48	58	69	83
Mediano (91-250)	100	120	144	173	207
Grande (251-500)	175	210	252	302	363
Muy grande (501-1000)	300	360	432	518	622
Gigante (1001-3000)	500	600	720	864	1037

Fuente: Plan de acción de la meta 5 del PNDT 2022-2027.

A la fecha, se han conectado 682 centros educativos del MEP, y 1.450 adicionales se incluyeron en un nuevo proceso concursal ejecutado durante el año 2025.

El avance en el cumplimiento de esta meta ha experimentado atrasos, primero por la definición tardía de los centros educativo por atender por parte de las autoridades respectivas (el plan de acceso fue firmado el 31 de julio del 2024) y, posteriormente, por los cambios en la lista de centros educativos incluida en este plan de acción, extendiéndose, incluso, la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en el marco del proceso de licitación asociado a la atención de los centros educativos pendientes de beneficiar, trasladando la adjudicación en firme para el 2026 (oficio MICITT-DVT-OF-228-2025 del 14 de mayo del 2025, mediante el cual se traslada el oficio DVM-PCIR-0157-2025 de fecha 9 de abril del 2025).

Durante el 2025 se registraron 651.660 usuarios únicos de la Red Educativa, generando un tráfico de datos de 2.556.857 en 19.181.563 sesiones y 9.036.415 horas de uso. Es decir, por usuario se registraron, en promedio, 7,7 sesiones con un tráfico de 0,6 GB.

En el marco de lo expuesto, la siguiente tabla resume el avance registrado a diciembre 2025 en cada una de las metas del PNDT 2022-2027 con responsabilidad SUTEL/FONATEL.

**CUADRO N° 18. COSTA RICA. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PNDT 2022-2027 RELATIVAS A LOS PROGRAMAS DEL FONATEL EN FASE DE EJECUCIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Programas	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	Avance a diciembre 2025
Comunidades Conectadas	<p>Meta 3: 24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026.</p> <p>Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.</p>	7 territorios Indígenas	<p>2022: 9</p> <p>2023: 15</p> <p>2025: 17</p> <p>2025: 22</p> <p>2026: 24</p>	SUTEL/ FONATEL	<p>17 territorios indígenas</p> <p>77% de avance en la meta 2025</p> <p>71% de avance en la meta global al 2026</p>
	<p>Meta 4: 262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027.</p> <p>Nota: La cobertura meta se limita a las zonas del país no incluidas en las obligaciones contractuales de los operadores de telecomunicaciones móviles actuales o futuros, según los alcances de los respectivos planes de despliegue de sus redes.</p>	128 distritos	<p>2022: SP<sup>10</sup></p> <p>2023: SP</p> <p>2025: 138</p> <p>2025: 188</p> <p>2026: 238</p> <p>2027: 262</p>	SUTEL/ FONATEL	<p>130 distritos</p> <p>69% de avance en la meta al 2025</p> <p>50% de avance en la meta global al 2027</p>

10 SP = Sin Programación.

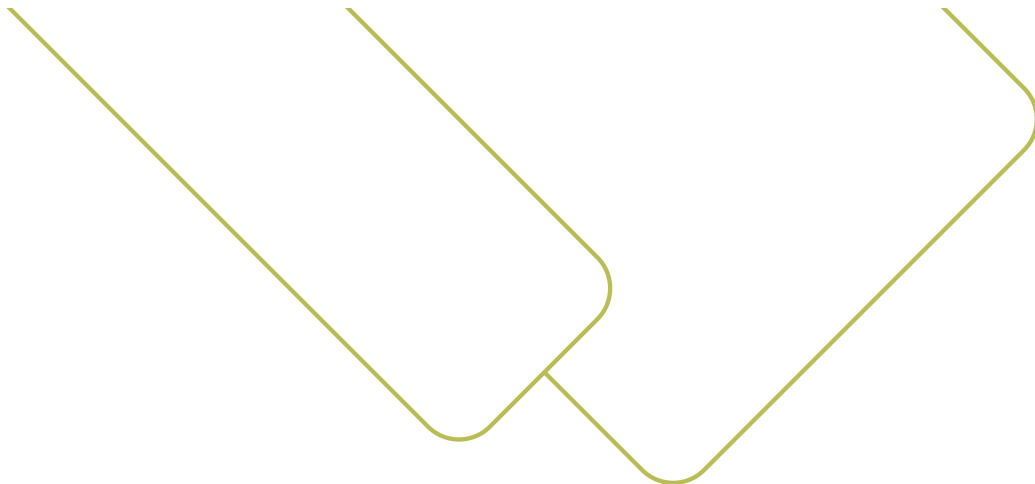
Programas	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	Avance a diciembre 2025
Red Educativa	META 5: 100% de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL, al 2027.	19,2%	2022: Por definir 2023: 28% 2024: 40% 2025: 50% 2026: 70% 2027: 90%	MEP SUTEL/ FONATEL	76% de avance en la meta al 2025 42% de avance en el cumplimiento de la meta global al 2027 En fase de adjudicación los proyectos para el cumplimiento de la meta al 100%
Programa Comunidades Conectadas	META 6: 331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027 (CECI, CEN CINAI).	123 CPSP	2022: SP 2023: 134 2025: 174 2025: 224 2026: 274 2027: 331 <sup>11</sup>	MICITT/CECI CENCINAI SUTEL/ FONATEL	136 CPSP conectados (103 CEN-CINAI y 30 CECI) 61% de avance en la meta al 2025 41% de avance en el cumplimiento de la meta global al 2027 En fase de formulación el proyecto para cumplir al 100%
Programa Hogares Conectados	Meta 7: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	28 730 hogares	2022: 40 684 2023: 100 684	SUTEL/ FONATEL IMAS MEP	100% de avance en la meta global al 2023 <sup>12</sup> Sin plan de acción firmado, está pendiente la firma del jerarca del IMAS

<sup>11</sup> El avance por período de esta meta debe ser actualizado por el MICITT en el PNDT 2022-2027, de acuerdo con el plan de acción firmado entre la SUTEL, la Dirección Nacional de CEN-CINAI, MICITT y la Dirección General de Migración y Extranjería. Se brindará conectividad a 206 CPSP en el 2027.

<sup>12</sup> La meta 7 el PNDT 2015-2021 cerró el 2023 con un 84% de avance: "Meta Parcialmente Cumplida (MPC)" de acuerdo con la "Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027". El cumplimiento de esta estuvo seriamente afectado por la baja efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa, debido a la desactualización de sus datos de contacto y los problemas con la calidad de esta información, limitaciones que, han sido advertidas y documentadas por la SUTEL desde el 2020.

Programas	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	Avance a diciembre 2025
Programa Centros Públicos Equipados	Meta 18: Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2025.	1067 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: SP 2025: 7113	SUTEL/ FONATEL CEN-CINAI	100% de avance en la meta global al 2025 (corresponde a la línea base) Meta con plan de acción firmado
	Meta 19: Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2025.	0 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 7722 <sup>13</sup>	SUTEL/ FONATEL CONAPDIS	No se estableció meta para el 2025. En fase de formulación
	Meta 20: Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2025	0 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 476 <sup>14</sup>	SUTEL/ FONATEL MEP/ CENAREC	No se estableció meta para el 2025 Sin avance En fase de formulación
	Meta 21. Entregar 6738 dispositivos para la conectividad a CECI, al 2025.	5058 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 6738 <sup>15</sup>	SUTEL/ FONATEL MICITT/CECI	No se estableció meta para el 2025 75% de avance en la meta global al 2025 (corresponde a la línea base) En fase de licitación

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y del PNDT 2022-2027.



<sup>13</sup> El enunciado y el avance anual de esta meta deben ser actualizados por el MICITT de acuerdo con el plan de acción firmado entre la SUTEL y el CONAPDIS. Se entregarán 504 soluciones tecnológicas al CONAPDIS en el 2027.

<sup>14</sup> El enunciado de la meta debe ser actualizado por el MICITT de acuerdo con el plan de acción firmado entre la SUTEL y el CENAREC. Se entregarán 476 soluciones tecnológicas al CENAREC en el 2027.

<sup>15</sup> El enunciado y el avance anual de esta meta deben ser actualizados por el MICITT de acuerdo con el plan de acción firmado entre la SUTEL y el MICITT. Se entregarán 915 dispositivos con sus respectivos accesorios en el 2026.



### 3.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

Esta Dirección General de conformidad con los artículos 43 y 44 del RIOF constituye el órgano técnico especializado encargado de apoyar al Consejo de la SUTEL en el análisis, supervisión y regulación económica de los mercados de telecomunicaciones.

Tiene como responsabilidad analizar el grado de competencia de los mercados de telecomunicaciones y velar por el cumplimiento del Régimen de Acceso e Interconexión, garantizando transparencia, no discriminación y uso eficiente de los recursos escasos.

Asimismo, instruye los procedimientos de autorizaciones y acceso a recursos escasos de numeración, así como los procedimientos sancionatorios por infracción a la normativa de telecomunicaciones.

Finalmente, recopila información sectorial, a partir de la cual construye indicadores del mercado y genera insumos técnicos para la toma de decisiones regulatorias.

En relación con la labor de la gestión de la Dirección General de Mercados durante el año 2025 se puede destacar lo siguiente:

Promoción del acceso efectivo al mercado: Se brindó atención continua a procesos asociados a autorizaciones, ampliaciones de títulos habilitantes, prórrogas, asignación de numeración y seguimiento de operadores, promoviendo condiciones que faciliten el ingreso y operación eficiente de los nuevos operadores y proveedores.

#### CUADRO N° 19. CANTIDAD DE TRÁMITES INSTRUIDOS POR LA DGM EN RELACIÓN CON EL ACCESO AL MERCADO, 2025

TIPO	CANTIDAD
Renuncias	6
Autorizaciones	21
Ampliaciones	16
Prórrogas	9
Asignación de numeración	66
Consultas	38

Fuente: Registros internos de la DGM (2026).

**Eficiencia en el régimen de acceso e interconexión (A&I):** Se fortaleció la atención de intervenciones mediante matrices de seguimiento de casos y priorización, optimizando recursos institucionales y generando una atención más oportuna de las solicitudes presentadas por el mercado.

Asimismo, se desarrollaron inspecciones y capacitaciones orientadas al uso eficiente de la postería eléctrica y remoción

de elementos ociosos, facilitando el despliegue de redes de nuevas redes de

### CUADRO N° 20. CANTIDAD DE TRÁMITES INSTRUIDOS POR LA DGM EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE ACCESO E INTERCONEXIÓN Y USO COMPARTIDO, 2025

telecomunicaciones.

TIPO	CANTIDAD
Contratos A&I	22
Contratos uso compartido	27
Intervenciones	7

Fuente: Registros internos de la DGM (2026).

**Consolidación del sistema de estadísticas sectoriales:** Se publicó el Informe Estadístico del Sector Telecomunicaciones 2024, consolidando información sobre penetración de servicios, infraestructura, inversión y adopción tecnológica. La edición del año 2025 fue la quinceava publicación de este informe.

Asimismo, se dio inició a la mejora del proceso de indicadores favoreciendo los mecanismos de validación de indicadores del sector telecomunicaciones, así como las mejoras en plataformas institucionales, para asegurar la puesta a disposición de información fiable, comparable y oportuna.

Finalmente, durante el periodo se avanzó en la implementación de buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional, el inventario institucional de indicadores, análisis del


módulo TIC de la ENAHO y elaboración de reportes cantonales que permiten orientar políticas públicas hacia el cierre de brechas digitales, lo que incluso permitió presentar los resultados institucionales en el “Día Nacional de la Estadística”.

**Publicación de instrumentos de regulación ex-ante:** En el 2025 se realizaron importantes esfuerzos por revisar y preparar para aprobación una serie de instrumentos regulatorios de regulación ex-ante, entre ellos los siguientes:

- Revisión y aprobación de la contabilidad regulatoria de los operadores importantes (3 en total).
- Revisión y aprobación de las Ofertas de Interconexión por Referencia de los operadores importantes (3 en total).
- Revisión y aprobación de las Ofertas de Uso Compartido de los operadores importantes (7 en total).

Esto favorece el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones regulatorias impuestas por la propia SUTEL como mecanismos para promover la competencia efectiva en los mercados.

**Mejora regulatoria y cooperación internacional:** En seguimiento a los esfuerzos iniciados en el 2024, la SUTEL concluyó el proceso de suscripción de un acuerdo con la OCDE para implementar el sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), herramienta orientada a evaluar beneficios, costos y alternativas regulatorias antes de emitir normativa. Este proceso contempla la elaboración de un diagnóstico institucional, comparación con mejores prácticas internacionales y acompañamiento para la implementación del sistema AIR durante el año 2026.



Asimismo, la participación en el Proyecto Regional de Innovación Regulatoria también impulsado desde el 2024 con la UIT permitirá desarrollar capacidades institucionales para la experimentación regulatoria y ejecución de pilotos tecnológicos en entornos controlados.

Por otro lado, es importante considerar que se ha tenido una participación activa en foros internacionales, entre ellos la Red de Reguladores Económicos de la OCDE, Simposio Mundial de Indicadores y los grupos de Expertos sobre indicadores de la UIT y el Coloquio de Política Económica de la UIT para las Américas. Se presentó una contribución sobre medios de pago electrónicos en la reunión de la UIT sobre aspectos económicos y financieros de las telecomunicaciones, adicionalmente se coordinó el grupo de indicadores de REGULATEL y se fue invitado a presidir el grupo de Mejora Regulatoria de COMTELCA, esto refleja el liderazgo y compromiso institucional en la materia.

**Atención de casos sancionatorios:** Durante el periodo se analizaron numerosos casos sancionatorios, priorizando aquellos de mayor impacto para el funcionamiento del mercado. En este período se cerraron 124 expedientes pendientes de análisis por considerarse que no concurrían los presupuestos necesarios para la apertura de procedimientos sancionatorios. Este proceso ha permitido mejorar la seguridad jurídica de los administrados, al disminuir la incertidumbre regulatoria.

Asimismo, se iniciaron las labores necesarias para contar con un instrumento regulatorio que favorezca la transparencia y la eficiencia en la atención de este tipo de casos.

### 3.2.5. DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

La Dirección General de Operaciones (DGO) está integrada por las Unidades Administrativas de: Finanzas, Gestión Documental, Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI), Proveeduría y Servicios Generales, Recursos Humanos y Tecnologías de Información (TI); las cuales brindan servicios transversales y realizan diversas funciones para el cumplimiento de las metas, conforme las competencias de cada unidad.

En el Anexo N° 3 se mencionan los macroprocesos y procesos que ejecutan cada unidad. A continuación, se destacan aspectos de interés institucional:

- La información relacionada con los Estados Financieros se incluye en la segunda parte de este informe denominada “Marco Institucional”.
- Los aspectos relativos a la planificación estratégica, avance en la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) y la información de ejecución presupuestaria se incluyen en la segunda parte de este informe denominada “Marco Institucional”.

El resto de las tareas y acciones desarrolladas se describen a continuación:

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS

A continuación, se brinda información sobre los procesos de contratación realizados.

### CUADRO N° 21. GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADOS, 2025

Estatus del proceso al cierre del año	Cantidad	% participación
Contratado	37	83%
Infructuosa	3	7%
Desierta	1	2%
Adjudicada	1	2%
Insubsistencia	2	4%
En evaluación	1	2%
<b>PROCESOS TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, Dirección General de Operaciones (2026).

En cuadro anterior se observa que el total de procesos realizados fue de 45, de los cuales 37 fueron adjudicados con éxito que significa el 83%, adicionalmente un proceso fue adjudicado lo que implica un 2% adicional y hubo 7 procesos que no concluyeron su trámite por diversas razones lo que corresponde a un 15%.

En el Anexo N° 4, se incluye un detalle de las contrataciones gestionadas en el 2025 por la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, según información del Sistema integrado de compras públicas (SICOP). Los resultados que se incluyen se resumen en el siguiente cuadro.

## CUADRO N° 22. GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADOS SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN, 2025

Tipo de contratación	Cantidad	% participación
Licitación reducida	23	62%
Licitación menor	5	13%
Licitación mayor	1	3%
Procedimiento por excepción	7	19%
Remate	1	3%
<b>PROCESOS TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Proveduría y Servicios Generales, Dirección General de Operaciones (2026).

En cuadro anterior se observa que lograron contratarse los bienes y servicios en 37 procesos, de los cuales 23 corresponden a una licitación reducida que es el tipo de proceso más utilizado e implica un 62 % respecto al total, hubo 7 procesos por excepción, que significan un 19% respecto al total. En orden de importancia se realizaron 5 licitaciones menores que corresponde a un 13% y se realizaron una licitación mayor y 1 remate que implica un 3% cada una respecto al total.

### CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Respecto a las gestiones realizadas por la unidad de Recursos Humanos, en este apartado se destacan aspectos de capacitación institucional, debido a que es un componente fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la SUTEL, particularmente en un contexto de constante evolución tecnológica y regulatoria en el sector de telecomunicaciones.

Es importante señalar que, a partir del 01 de diciembre de 2022, entró en vigor la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986 y su respectivo reglamento, mediante la cual se

establece que las capacitaciones nacionales e internacionales que impliquen costo de inscripción deben tramitarse a través del SICOP, lo cual ha impactado el tiempo de tramitación de las actividades formativas.

En este contexto, el monto presupuestado originalmente para capacitación fue de ¢29,6 millones, y los resultados indican que la ejecución alcanzó ¢15,6 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 52,56%, según se muestra en el siguiente cuadro.

### CUADRO N° 23. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CAPACITACIÓN POR DEPENDENCIA, 2025

Unidad	Presupuesto aprobado ¢	Presupuesto ejecutado ¢	Ejecución relativa
Consejo	1.865.429	906.865,04	49%
DGM	5.437.267	5.245.166,31	96%
DGO	4.267.484	1.976.069,69	46%
DGCO	1.330.603	2.315.046,17	174%
FONATEL	1.715.853	554.675,90	32%
ESPECTRO	5.688.357	3.003.651,53	53%
DGC	9.369.721	1.595.665,45	17%
<b>TOTAL</b>	<b>29.674.714</b>	<b>15.597.140,09</b>	<b>53%</b>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2025 (2026).

Asimismo, se gestionaron capacitaciones gratuitas, lo cual permitió fortalecer las competencias del personal sin generar costos adicionales para la institución. En el siguiente cuadro se detallan las actividades de capacitación que fueron tramitadas utilizando principalmente la modalidad virtual, las cuales han sido facilitadas por organismos internacionales e instituciones nacionales con mandatos legales especiales.

## CUADRO N° 24. TEMAS DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD GRATUITA, 2025

Modalidad	Tema de Capacitación	Organismo Colaborador	Cantidad de participantes
Virtual	XX edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia (EIC)	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	3
Virtual	Curso sobre el sector de Normalización de la UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	8
Virtual	II fase del Curso sobre el sector de Normalización de la UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	6
Virtual	Introducción a la gestión electrónica de documentos	Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos de la Dirección General del Archivo Nacional y el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	1
Presencial	Seminario-taller: "Elementos generales para la incidencia institucional de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad" (CIAD)	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	2

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2025 (2026).

En el 2025 se dio continuidad al Programa de capacitaciones internas dirigido a todo el personal de la SUTEL, con el objeto de fortalecer la comunicación institucional, promover la divulgación de temas estratégicos de la organización y generar espacios de intercambio de conocimiento entre las distintas dependencias y espacios de acercamiento e interacción entre el personal. Se desarrollaron diversas charlas institucionales que se ejecutaron de manera virtual y cuyos temas se detallan a continuación.

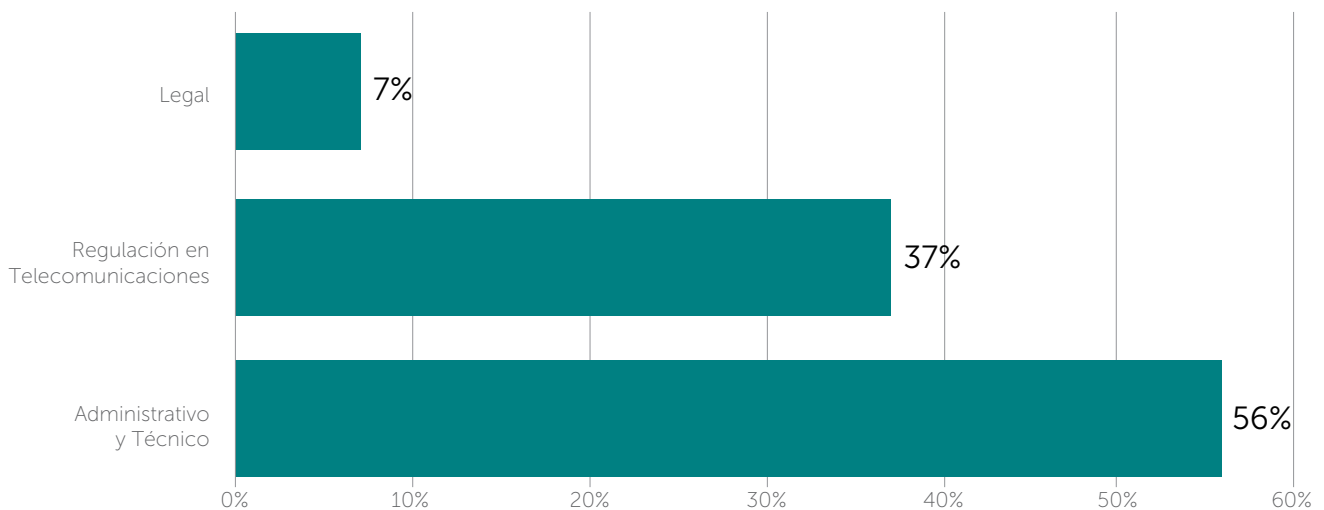
## CUADRO N° 25. CAPACITACIONES INTERNAS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO, 2025

Charla	Mes	Asistencia
Resultado de la subasta de Espectro 5G	feb-25	126
Reporte Cantonal de Servicios Fijos 2023	mar-25	126
Mapas de Banda Ancha	jul-25	128
Estadísticas 2024	ago-25	109
Subasta de Espectro Radio y TV	oct-25	126

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2025 (2026).

Otro aspecto de interés es que la distribución de las actividades de capacitación evidencia que el mayor porcentaje se concentró en el enfoque Administrativo y Técnico (56%), seguido por Regulación de las Telecomunicaciones (37%), y Legal (7%).

## GRÁFICO N° 6. CAPACITACIÓN SEGÚN LA TEMÁTICA, 2025



Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2025 (2026).

En total se registraron 22 eventos de capacitación en los que participaron personas funcionarias de la institución, incluyendo diversas actividades de formación tanto nacionales como internacionales orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas del personal, las cuales se detallan en el Anexo N° 5.



# IV PARTE. CONCLUSIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DESAFÍOS



El año 2025 estuvo marcado por una aceleración sostenida en la demanda de conectividad de alta calidad, la consolidación de infraestructuras de fibra y redes móviles avanzadas, y el surgimiento de nuevos desafíos en competencia efectiva, ciberseguridad, protección de derechos de las personas usuarias y gestión del espectro radioeléctrico.

En materia de **calidad de servicio y experiencia usuaria** se logró fortalecer la medición de indicadores de calidad, auditorías técnicas y la generación de herramientas de transparencia. La gestión refleja un compromiso institucional sólido con la atención al usuario, logrando altos niveles de resolución de reclamaciones y transparencia mediante herramientas digitales. La combinación de eficiencia operativa y accesibilidad de la información posiciona a la SUTEL como una entidad que **prioriza al usuario en su estrategia de calidad y regulación**.

En **gestión del espectro y habilitación de 5G**, avanzamos en decisiones técnicas y procesos que maximizan el valor social del espectro, promueven eficiencia y habilitan usos innovadores para industrias y hogares. La SUTEL estará dirigiendo esfuerzos en asegurar que los plazos del despliegue, las metas de cobertura y todas las obligaciones contractuales de los operadores adjudicadas se cumplan como fueron dispuestas.

Desde el punto de vista de la gestión y monitoreo del espectro, se continuó con la verificación sobre el uso del recurso escaso mediante mediciones de espectro.

Asimismo, se promovió el desarrollo tecnológico, la asignación y uso eficiente del espectro mediante la actualización del PNAF y la realización de los procedimientos concursales instruidos.

En el 2026, se tiene la tarea de continuar acatando las disposiciones que la Sala Constitucional ha emitido a la fecha de este informe en cuanto al otorgamiento de concesiones de bandas del espectro radioeléctrico de frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito para los servicios de Radiodifusión sonora y televisiva.

Los resultados alcanzados evidencian que SUTEL se **consolida como una autoridad sectorial de competencia moderna y alineada con estándares internacionales**, contribuyendo al desarrollo competitivo del sector telecomunicaciones, así como al desarrollo digital del país.

La política sectorial de competencia se posiciona como un habilitador esencial para los objetivos nacionales de conectividad y crecimiento económico, constituyéndose en un insumo estratégico para la transformación digital y la competitividad.

El desafío en esta materia es adaptar la política de competencia a la economía digital, el fortalecimiento del análisis basado en datos, la adopción por parte de los destinatarios de las recomendaciones emitidas y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que permita favorecer una aplicación coordinada y consistente de la política de competencia a nivel nacional.

En materia de **servicio y acceso universal se ha consolidado el alcance y cobertura nacional de los programas.** La ejecución articulada de los cinco programas de FONATEL y sus 40 proyectos ha permitido alcanzar una cobertura prácticamente universal, con presencia en 491 de los 492 distritos del país. Esto se ha traducido en beneficios concretos para más de 546 mil hogares, centros educativos, instituciones públicas y poblaciones vulnerables, evidenciando el impacto directo en la reducción de brechas de acceso y asequibilidad, demostrado ser instrumentos efectivos para promover la inclusión digital, no solo mediante el acceso a conectividad, sino también mediante la provisión de dispositivos, subsidios y espacios de acceso gratuito, fortaleciendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías.

Lo anterior se refleja en los avances significativos que se han obtenido en el cumplimiento de metas del PNDT 2022-2027, que incluyen el cumplimiento

del 100% de la meta 18 de dotación de soluciones tecnológicas para los CEN CINAI y el progreso en programas como Red Educativa, Comunidades Conectadas y Territorios Indígenas, así como en procesos de licitación y adjudicación de nuevos proyectos.



Los desafíos en esta área se dirigen a fortalecer la articulación interinstitucional en especial de cara al proceso de formulación del nuevo PNDT 2028-2032 que defina el MICITT, específicamente en la definición de necesidades y la firma de los planes de acción, como herramienta técnica para la implementación de los nuevos proyectos. Se resalta la necesidad de continuar en la atención de condiciones estructurales y territoriales complejas, siendo que persisten retos asociados a la ejecución de proyectos especialmente en territorios indígenas y zonas de difícil acceso, donde factores como condiciones geográficas, procesos de consulta indígena y hallazgos arqueológicos podría incidir en los plazos de ejecución.

Aunado a ello, si bien FONATEL ha tenido un **impacto significativo en el cierre de las brechas de acceso y asequibilidad**, es necesario que se fortalezca desde la política pública acciones para atender las brechas de uso, apropiación y capacidades digitales de la población, especialmente las poblaciones vulnerables.

Las estadísticas del mercado de las telecomunicaciones evidencian no solo la consolidación del sector sino también una **transición hacia un modelo regulatorio moderno** orientado a facilitar el acceso al mercado, fortalecer la transparencia sectorial y mejorar la calidad regulatoria, poniendo especial énfasis en garantizar la eficiencia, reducir los tiempos de atención y promover un mercado más competitivo, favoreciendo la implementación de los principios de la regulación de telecomunicaciones de quinta generación, así como la implementación de mecanismos asociados a la implementación del ciclo de desarrollo de la regulación, con el fin de contar a futuro con un proceso regulatorio más eficiente y adaptado a las prácticas regulatorias más modernas.

La **implementación institucional del Análisis del Impacto Regulatorio**, a través del proyecto con la OCDE, el desarrollo del sandbox regulatorio con la UIT, la integración avanzada de analítica de datos en la toma de decisiones y la mejora en la eficiencia de las intervenciones asociadas al régimen de acceso e interconexión y uso compartido de infraestructura, la revisión y actualización de la normativa regulatoria vigente, se constituyen en oportunidades, que contribuirán en alcanzar los objetivos de implementación de los principios base no sólo de la mejora regulatoria, sino del ciclo de desarrollo de la regulación.

Desde la perspectiva de la eficiencia y la gobernanza institucional, se tienen avances en cuanto a la digitalización de procesos, el uso de analítica para inteligencia regulatoria y la gestión del desempeño presupuestario,

aspectos que buscan coadyuvar en la efectividad y la transparencia institucional.

En esa línea se logró completar la fase de diseño para la transición del modelo de costos basado en partidas presupuestarias hacia un Sistema de Costeo por Actividades para regulación, espectro y FONATEL<sup>16</sup>. Se continúa la aplicación estricta del principio de servicio al costo, logrando una separación efectiva entre las diferentes fuentes de financiamiento mediante un control riguroso asegurando que cada fuente de ingresos cubra exclusivamente sus gastos respectivos.

En materia presupuestaria se aplicó una mejora metodológica para aumentar la ejecución, utilizando el enfoque de Pareto para el seguimiento del uso de los recursos, priorizar subpartidas y agilizar la recepción e integración de la información, lo cual se refleja en la mejora en la ejecución, alcanzando un porcentaje de 95,2%, lo cual se constituye en la ejecución más alta del último quinquenio.

El desafío en la gestión institucional se dirige a procurar una **transformación digital en la que se integren y adopten herramientas de automatización e Inteligencia Artificial** que permitan transformar los procesos críticos actualmente hacia módulos integrados y automatizados, para reducir el riesgo de error humano, optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la gestión del recurso humano disponible. Estos procesos deberán llevar a la institución a un proceso de consolidación de una arquitectura tecnológica integrada, que

permita mayor eficiencia, automatización, control y la implementación de políticas institucionales para la gestión, uso y adopción de tecnologías disruptivas (IA, automatización, herramientas digitales, entre otras).

Además, en este contexto, resulta indispensable ejecutar acciones dirigidas a **fortalecer la dotación y gestión del personal**, a fin de atender el crecimiento sostenido de las responsabilidades técnicas, operativas y estratégicas, para así garantizar una gestión eficiente, oportuna y alineada con los objetivos institucionales.

Finalmente, los avances y los desafíos identificados en el informe evidencian que la SUTEL se destaca como un ente regulador y autoridad sectorial de competencia moderna, con enfoque técnico, eficiente y orientada al interés público, que mediante el fortalecimiento de las capacidades de su recurso humano y de su arquitectura tecnológica, en un entorno dominado por la convergencia tecnológica, la expansión de la conectividad y la creciente complejidad regulatoria, se ha venido consolidando como una institución capaz de anticipar escenarios, profundizar la gestión basada en datos y promover un entorno competitivo que facilite la innovación y proteja de forma efectiva los derechos de las personas usuarias.

16 Actividades regulatorias aprobadas por el Consejo de la SUTEL con el acuerdo 028-061-2025 del 30 de octubre de 2026.

# ANEXOS

## ANEXO N° 1.

### PROYECTOS DE LEY QUE TIENE UNA VINCULACIÓN REGULATORIA - 2025- SEGÚN NÚMERO DE EXPEDIENTE, NOMBRE, COMISIÓN TRAMITADORA Y ACUERDO DEL CRITERIO SUTEL

Número de expediente	Nombre	Órgano legislativo tramitador	Acuerdo de remisión del criterio SUTEL
23.184	Gobernanza de los Servicios Digitales y el Comercio Electrónico	Departamento de Secretaría de la Asamblea Legislativa	011-054-2025 del 25 de setiembre del 2025
23.719	Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, Atención a la Dependencia y Apoyos para la Autonomía Personal	Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos	018-014-2025, del 20 de marzo del 2025
24.170	Reforma de los artículos 49 y 67 y adición de los artículos 43 BIS y 43 TER a la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 del 4 de junio del 2008 y sus reformas	Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico	004-022-2025, del 8 de mayo del 2025
24.242	Reforma al artículo 47 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Ley 7593 del 9 de agosto de 1996, para que sea la Asamblea Legislativa la que nombre al Regulador General de la República, al Regulador General Adjunto y la Junta Directiva	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos	005-014-2025 del 20 de marzo del 2025
24.437	Reforma al artículo 50 de la Ley 7593 del 9 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Comisión de Asuntos Jurídicos	004-020-2025 del 28 de abril del 2025
24.471	Ley contra la delincuencia organizada para desarticular y penalizar el sicariato	Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico	004-071-2025 del 20 de marzo del 2025
24.484	Ley para la implementación de sistemas de inteligencia artificial (IA)	Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación	005-033-2025 del 26 de junio del 2025

Número de expediente	Nombre	Órgano legislativo tramitador	Acuerdo de remisión del criterio SUTEL
24.644	Ley contra estafas dentro de Centros Penitenciarios	Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico	034-036-2025 del 10 de julio del 2025
24.919	Ley para la Sostenibilidad Energética	Comisión Especial de Energía	036-060-2025 del 23 de octubre del 2025
24.939	Ley Marco para la Protección de las Infraestructuras críticas y la Ciberseguridad	Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación	003-048-2025 del 29 de agosto del 2025
24.994	Reforma al Artículo 105 de la Ley N°4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios del 3 de mayo de 1971 y Sus Reformas, Ley de Protección contra la Voracidad Informativa	Comisión de Asuntos Económicos	008-047-2025 del 28 de agosto del 2025
25.056	Ley marco para el fortalecimiento de la educación como derecho fundamental	Comisión Permanente Especial de Juventud	004-060-2025 del 23 de octubre del 2025
25.057	Ley para el fortalecimiento de las competencias de la Junta de Protección Social y la Regulación de los juegos de azar en el marco de la seguridad y el combate del crimen organizado	Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico	007-066-2025 del 13 de noviembre del 2025
25.083	Ley de creación del fondo especial de tecnología para la seguridad nacional	Comisión de Asuntos Jurídicos	003-060-2025 del 23 de octubre del 2025

Fuente: SUTEL, 2025.

## ANEXO N° 2. DETALLE DE PROCESOS JUDICIALES SUTEL

### I. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Demandas ordinarias, diciembre 2025

Expediente	Parte actora	Objeto / pretensión	Estado actual	Cuantía	Observación
15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez Tencio	Incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales	Demanda sin lugar; condena en costas; ejecución y reconocimiento de intereses en trámite	Inestimable	Se gestionó embargo de cuentas del actor.
18-003771-1027-CA	Ganaderos Industriales de Costa Rica S.A.	Nulidad del Acuerdo 012-034-2016 del Consejo de SUTEL.	Demanda sin lugar; costas; ejecución de sentencia en trámite	Inestimable	Se indica levantamiento de embargo y solicitud de pronto despacho.
19-007362-1027-CA	Riesgo Plus	Nulidad de la declaratoria de infructuoso de contratación directa	En espera de sentencia de puro derecho	Inestimable	Proceso aún pendiente de resolución final.
15-8791-1027-CA	ICE	Nulidad de la resolución RCS-253-2014 sobre portabilidad fija	Demanda sin lugar; casación presentada; pendiente de resolución por Sala Primera	Inestimable	Continúa en sede de casación.
13-5824-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resoluciones RCS247-2011 y RCS246-2013	Casación acogida; nulidad del fallo y reenvío al tribunal de origen	₡3.849.934.574	Expediente pasado a juez para nueva resolución.
17-006317-1027-CA	DICCOC S.R.L.	Nulidad del acuerdo 006-006-2018	Señalamiento a juicio para el 08-07-2026	₡431.216.200	Caso aún en fase previa a juicio.
18-010973-1027-CA	Telefónica	Nulidad de varios actos y actos preparatorios relacionados	Casación acogida; expediente devuelto al tribunal; BCR integrado a la litis; audiencia preliminar señalada	Inestimable	El proceso continúa en etapa de integración y audiencia.

Expediente	Parte actora	Objeto / pretensión	Estado actual	Cuantía	Observación
23-001560-1027-CA	Claro Costa Rica Telecomunicaciones S.A.	Nulidad absoluta e ilegalidad de resoluciones sancionatorias	Proceso de puro derecho; pendiente de sentencia	Inestimable	Sin decisión final al cierre del anexo.
23-007038-1027-CA	ICE	Conducta omisa por falta de regulación adecuada del servicio de telefonía fija	Espera señalamiento a juicio	€525.096.000.000	Cuantía de alto impacto económico.
24-001014-1027-CA	Federación del Frente Interno de las y los Trabajadores del ICE	Medida cautelar sobre ciberseguridad en servicios 5G	Rechazo de la medida cautelar confirmado en apelación	Inestimable	La cautelar no prosperó.
24-001909-1027-CA	SKY	Nulidad de resoluciones sancionatorias	Proceso de puro derecho; pendiente de sentencia	€127.227.832,23	Trámite ordinario aún abierto.
24-005341-1027-CA	CLARO	Nulidad de resoluciones sancionatorias y del art. 44 inc. k del RIOF	Proceso de puro derecho; pendiente de sentencia	Inestimable	Continúa sin sentencia.
24-009332-1027-CA	ICE	Suspensión de la ejecución y efectos de acto final sancionatorio	Medida cautelar acogida; proceso de puro derecho; pendiente de sentencia	Inestimable	La cautelar fue admitida por el tribunal.
25-002650-1027-CA	Grupo Radiofónico TBC S.A.	Medida cautelar sobre concurso de frecuencias y prórroga automática de concesiones	Archivo de la gestión cautelar por falta de interés actual; apelación señalada para 09-04-2026	Inestimable	También se mantiene la vía ordinaria según el estado del expediente.
25-007837-1027-CA	Corporación Radiofónica Alfa y Omega S.A. y otros	Medida cautelar sobre concurso de frecuencias y prórroga automática de concesiones	SUTEL contestó la medida cautelar; pendiente de resolución	Inestimable	Caso en etapa cautelar.
25-007887-1027-CA	Asociación Cámara CANARTEL	Medida cautelar sobre concurso de frecuencias y prórroga automática de concesiones	Medida cautelar declarada sin lugar; apelación presentada; audiencia señalada	Inestimable	Continúa en apelación.

## II. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Demandas de lesividad

EXPEDIENTE	Parte actora	Objeto / pretensión	Estado actual	Cuantía	Observación
19-000660-1027-CA	Estado	Trivisión de Costa Rica S.A.	SUTEL apersonada como coadyuvante; pendiente de sentencia	Inestimable	Lesividad en trámite.
18-009415-1027-CA	Estado	Granro Televisora del Sur S.A.	Lesividad declarada con lugar; casación presentada y pendiente de resolución	Inestimable	Caso en Sala Primera.

## III. SALA CONSTITUCIONAL - Recursos de amparo

Expediente	Materia / comunidad	Estado actual relevante	Plazo u observación clave
18-016070-0007-CO	Bajo de los Indios	Seguimiento de lo ordenado; obra en construcción	Entrega prevista para febrero de 2026
23-29495-0007-CO	Isla Caballo	Seguimiento de lo ordenado; estudio de alternativas en curso	Se coordina solución para acceso a internet
23-015096-0007-CO	Aserrí: Parritilla y La Legua	Seguimiento; despliegue de infraestructura relacionado con banda 700 MHz	Inicio de despliegue proyectado para 2025; concesión vigente hasta 25-08-2029
23-005621-0007-CO	La Pavona, Turrubares	Seguimiento de cumplimiento	Nuevo plazo improrrogable vence el 25-02-2027
20-10675-0007-CO	Liceo Rural de San Juan y comunidad de San Juan de Peñas Blancas, San Ramón	Seguimiento de cumplimiento	Concurso en trámite; adjudicación aún no realizada
25-012760-0007-CO	Liceo de Salitral, Buenos Aires, Puntarenas	Recurso declarado con lugar; plazo ampliado	Vencimiento estimado: 13-05-2026
25-031501-0007-CO y otros 17 expedientes	Radiodifusión y contaminación visual	Pendientes de resolución	18 expedientes pendientes en este bloque

#### IV. JUZGADO DE TRABAJO

Expediente	Parte actora	Pretensión	Estado actual relevante	Cuantía	Observación
15-000971-0166-LA	César Valverde Canossa	Reconocimiento de vacaciones en el sector público	Sentencia sin lugar; costas confirmadas; actor realizó depósito	Inestimable	Pendiente el retiro de costas.
24-1827-1178-LA	Asociación de Funcionarios de ARESEP y SUTEL	Reconocimiento de derechos laborales y puntos de carrera profesional	Demanda notificada de forma inadecuada; pendiente de resolver incidente	Inestimable	Se alegó indebida notificación.
25-000182-1557-LA	Laura Segnini Cabezas	Proceso ordinario de despido	SUTEL contestó la demanda; pendiente de integración de litis	₡10.000.000	Caso en etapa inicial.
25-002114-0505-LA	Eduardo Castellón Ruiz	Acoso laboral	SUTEL contestó la demanda	₡120.000.000	Proceso laboral en trámite.

#### V. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO

Expediente	Actor	Deudor	Objeto	Estado actual relevante	Cuantía
19-007651-1763-CJ	SUTEL	NETSYS	Cobro por canon de regulación	Se ordenó el pago; embargo de cuentas gestionado	₡13.075.993,44
22-012364-1338-CJ	SUTEL	Super Banda S.A.	Cobro por canon de regulación	Demanda presentada con dos ampliaciones; embargo gestionado; pendiente de notificación a la parte	₡11.551.381,26

Fuente: Unidad Jurídica 2025 (2026).

## ANEXO N° 3. DETALLE DE MACROPROCESOS Y PROCESOS, DGO

Unidad	Macroproceso	Proceso
Finanzas	Gestión Financiera	Cuentas por cobrar
		Tesorería
		Ejecución presupuestaria
		Contabilidad
		Gestión e costos y traslados entre fuentes de financiamiento
Gestión Documental	Gestión Documental	Administración y control de la información
Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI)	Planificación y Presupuesto	Servicios de información Oportuna a clientes internos y externos
		Gestión del Plan Estratégico
		Gestión del Plan Operativo Institucional (POI)
		Contratación de servicios de Auditorías Externas
		Formulación de cánones y presupuesto
		Informes de ejecución y liquidación presupuestaria
	Gestión de recursos presupuestarios durante la ejecución	
Control Interno	Control Interno	Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI)
		Sistema específico de valoración del riesgo (SEVRI)
		Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) Y recomendaciones de la Auditoría Interna.

Unidad	Macroproceso	Proceso
Proveeduría y Servicios Generales	Gestión de contratación pública	Compras públicas
	Gestión de infraestructura y Servicios Generales	Servicios Generales Almacén y bodega Gestión y aseguramiento de activos Gestión y control de activos
Recursos Humanos	Dotación del talento humano	Reclutamiento y selección de personal, inducción y evaluación del periodo de prueba.
	Diseño organizacional, compensación y beneficios	Estudios individuales de puestos, estudios especiales, nómina y servicios al personal, beneficios e incentivos no económicos, formulación de partida de remuneraciones para cánones y presupuesto.
	Desarrollo de personas	Capacitación y desarrollo, bienestar de personas, prácticas y pasantías institucionales.
	Gestión del desempeño	Evaluación del desempeño, planes de acción y seguimiento.
	Salud ocupacional	Plan de emergencias y plan de salud ocupacional.
Tecnologías de la Información (TI)	Macroprocesos	Gestión de la Estrategia, innovación, proyectos y cambio organizacional Gestión de los servicios de seguridad Gestión de contratación administrativa Gestión de operaciones Gestión de servicios de TI Gestión de arquitectura empresarial Gestión de la calidad Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de gobierno de TI

Fuente: Unidades de la Dirección General de Operaciones (2026).

## ANEXO N° 4. DETALLE DE CONTRATACIONES POR TIPO DE LICITACIÓN, 2025

Número de procedimiento	Obtejo contractual	Tipo de licitación	Moneda	Monto colones	Monto \$
2025LD-000001-0014900001	Compra boletos Barcelona Mercados Acuerdo 00307-SUTEL-SCS-2025 (003-002-2025)	Licitación reducida	Colones	1 370 034,54	
2025LD-000002-0014900001	Compra de boleto aéreo destino Limá Perú acuerdo 41-009-2025 y Paraguay acuerdo 015-010-2025	Licitación reducida	Colones	684 538,48	
2025LD-000004-0014900001	Contratación agencia viajes para compra de 01 tiquete destino Alemania Acuerdo 021-016-2025, 01 para Perú Acuerdo 026-017-2025 y 01 para México Acuerdo 027-017-2025	Licitación reducida	Colones	1 629 363,58	
2025LD-000005-0014900001	Compra de boletos destino PARÍS de COMPETENCIA Acuerdo 04359-SUTEL-SCS-2025 (005-024-2025)	Licitación reducida	Colones	1 615 569,70	
2025LD-000006-0014900001	Contratación para ampliar funcionalidades y rango de frecuencias de medición del equipo de atención de interferencias de la Sutel	Licitación reducida	Colones	52 754 000,48	
2025LD-000007-0014900001	Contratación de servicios de interpretación simultánea para ser utilizados por la SUTEL	Licitación reducida	Colones	1 441 928,59	

Número de procedimiento	Objeto contractual	Tipo de licitación	Moneda	Monto colones	Monto \$
2025LD-000008-0014900001	Compra de 05 boletos aéreos destino Lima Perú Acuerdos 017-027-2025 y 024-033-2025, 01 Ginebra Suiza Acuerdo 027-033-2025 y 01 boleto Santiago Chile Acuerdo 026-033-2025	Licitación reducida	Colones	2 188 680,80	
2025LD-000009-0014900001	Compra de un vehículo nuevo 4X4 para ser utilizado en SUTEL	Licitación reducida	USD		70 499,57
2025LD-000010-0014900001	Contratación de servicios profesionales para la revisión técnica de la metodología que se emplea en el cálculo del Costo Promedio Ponderado de Capital en la SUTEL	Licitación reducida	USD		12 430,00
2025LD-000011-0014900001	Compra de boletos aéreos Perú Acuerdo 021-038-2025. Brasil Acuerdo 019-038-2025, Rep Dominicana Acuerdo 016-038-2025 y Uruguay Acuerdo 018-038-2025	Licitación reducida	Colones	2 050 000,00	
2025LD-000012-0014900001	Contratación de servicios notariales para la SUTEL	Licitación reducida	Colones	1,13	
2025LD-000014-0014900001	Compra de boleto Peru Acuerdo 07017-SUTEL-SCS-2025 (036-040-2025) y Paraguay Acuerdo 07238-SUTEL-SCS-2025 (024-042-2025)	Licitación reducida	Colones	690 000,00	
2025LD-000015-0014900001	Contratación de enlace de internet para la Superintendencia de Telecomunicaciones	Licitación reducida	USD		18 341,64
2025LD-000016-0014900001	Contratación para la compra de camisas tipo "columbia" para ser utilizadas en la SUTEL	Licitación reducida	Colones	944 388,00	

Número de procedimiento	Objeto contractual	Tipo de licitación	Moneda	Monto colones	Monto \$
2025LD-000017-0014900001	Contratación de servicios de soporte y mantenimientos para la plataforma WEB del cálculo y publicación del canon de reserva del espectro	Licitación reducida	Colones	30 001,50	
2025LD-000018-0014900001	Compra de boleto Ginebra Suiza Acuerdo 07711-SUTEL-SCS-2025 (022-045-2025) y Washington Acuerdo 07991-SUTEL-SCS-2025 (024-046-2025)	Licitación reducida	Colones	1 066 272,92	
2025LD-000019-0014900001	Compra boletos aéreos Guatemala (018-050-2025). Dos boletos Perú (025-052-2025) y Washington D.C. (026-052-2025)	Licitación reducida	Colones	1 080 000,00	
2025LD-000020-0014900001	Auditoria Externa para los EEFF de la SUTEL y FONATEL y Servicio de Atestiguamiento sobre la Liquidación Presupuestaria 2025 y 2026	Licitación reducida	Colones	28 430 800,00	
2025LD-000021-0014900001	Renovación de licencias del software IBM-SPSS Statistics de la SUTEL	Licitación reducida	USD		19 976,15
2025LD-000022-0014900001	Compra de boleto aéreo con destino a Lima Perú según Acuerdo 09642-SUTEL-SCS-2025 (018-057-2025)	Licitación reducida	USD		458,85
2025LD-000024-0014900001	Compra de boletos aéreos destino Panamá según Acuerdo (026-063-2025), París (002-064-2025) y Punta Cana (003-064-2025)	Licitación reducida	Colones	2 770 000,00	
2025LD-000025-0014900001	Contratación de un servicio de pago para reCAPTCHA Enterprise de Google	Licitación reducida	USD		97,23

Número de procedimiento	Objeto contractual	Tipo de licitación	Moneda	Monto colones	Monto \$
2025LD-000026-0014900001	Contratación de servicios de capacitación sobre derecho de la competencia para funcionarios de la SUTEL	Licitación reducida	Colones	15 062 600,00	
2025LE-000001-0014900001	Contratación para la adquisición de un equipo de medición portátil para ser utilizado por la SUTEL en mediciones del espectro radioeléctrico	Licitación menor	USD		260 193,61
2025LE-000002-0014900001	Contratación de servicios de Centro de Contactos para la atención a usuarios externos de la Sutel	Licitación menor	Colones	784 608,01	
2025LE-000003-0014900001	Contratación para la adquisición y renovación de licencias para el Gestor Documental llamado LaserFiche de la SUTEL	Licitación menor	Colones	2,26	
2025LE-000004-0014900001	Contratación de herramientas de PAM y ZTNA para ser utilizadas en la SUTEL	Licitación menor	USD		67 559,56
2025LE-000005-0014900001	Contratación de un servicio de soporte técnico para usuarios finales de la SUTEL.	Licitación menor	Colones	45 000 000,00	
2025LY-000002-0014900001	Contratación de un software como servicio (SAAS) para la plataforma de registro de usuarios de la telefonía móvil en modalidad prepago	Licitación mayor	USD		3,39
2025PX-000001-0014900001	Contratación de servicios de soporte y mantenimiento del sistema ERP de la SUTEL	Procedimiento por excepción	USD		107,35

Número de procedimiento	Objeto contractual	Tipo de licitación	Moneda	Monto colones	Monto \$
2025PX-000002-0014900001	Contratación de una capacitación abierta denominada Jurisprudencia en Contratación Pública 2024	Procedimiento por excepción	Colones	485 520,00	
2025PX-000003-0014900001	Contratación de una capacitación abierta denominada: Especializado en investigación de actos irregulares y atención de denuncias	Procedimiento por excepción	Colones	1 668 720,00	
2025PX-000004-0014900001	Contratación de una capacitación abierta denominada: "Auditor interno en sistemas de gestión de la calidad según las normas INTE/ ISO 9001:2015 e INTE/ ISO 19011:2018"	Procedimiento por excepción	Colones	1 377 000,00	
2025PX-000005-0014900001	Contratación de una capacitación abierta denominada: "Revolucionarias de Inteligencia Artificial"	Procedimiento por excepción	USD		2 692,80
2025PX-000006-0014900001	Contratación de una capacitación abierta denominada: "Gestión de Procesos"	Procedimiento por excepción	Colones	1 428 000,01	
2025PX-000008-0014900001	Contratación de un enlace de acceso por datos del Tribunal Supremo de Elecciones-RACSA para la Superintendencia de Telecomunicaciones	Procedimiento por excepción	USD		3 346,08
2025RE-000002-0014900001	Remate de UN vehículo de la SUTEL, marca Mitsubishi, estilo Nativa GLS, modelo 2011, combustible diésel, tracción 4x4, placa 345-2	Remate	Colones	6 464 000,00	
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>171 016 030,00</b>	<b>455 706,22</b>

Fuente: Sistema de Integrado de contrataciones públicas, SICOP (2026).

## ANEXO N° 5. ENFOQUE Y NOMBRE DE LAS CAPACITACIONES, 2025

Enfoque	Capacitación
Administrativo y Técnico	<p>Introducción a la gestión electrónica de documentos</p> <p>Programa del especializado en investigación de actos irregulares y atención de denuncias</p> <p>Auditor interno en sistemas de gestión de la calidad según las normas inte/ iso9001:2015 einte/iso19011:2018.</p> <p>Técnicas para la preparación y manejo de interrogatorios en los procesos judiciales</p> <p>Defensas previas y recursos en el contencioso administrativo</p> <p>Gestión por procesos</p> <p>Herramientas revolucionarias de inteligencia artificial”</p> <p>Técnica en archivística y gestión documental</p>
Legal	<p>Jurisprudencia en Contratación Pública 2024</p> <p>Seminario-taller: “elementos generales para la incidencia institucional de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad” (ciad),</p> <p>Taller: lucha contra la manipulación de licitaciones</p>
Regulación en Telecomunicaciones	<p>XX edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia (EIC),</p> <p>“Taller de Control de Concentraciones (Avanzado)”</p> <p>Curso sobre el sector de Normalización de la UIT</p> <p>“Implementation of spectrum monitoring systems according to ITU-R Recommendations”</p> <p>Gestión del espectro: tecnologías inalámbricas en telecomunicaciones</p> <p>Taller regional de la UIT para América Latina relativo a la promoción y medición de la conectividad universal y significativa</p> <p>II fase del curso sobre el sector de normalización de la UIT</p> <p>Organización industrial para personal profesional destacado en el área de competencia” “política de competencia y regulación en telecomunicaciones y mercados digitales” “derecho y economía de competencia en la contratación pública”</p> <p>Workshop on “Introduction to competition law enforcement to new staff”,</p> <p>Gobernanza de la IA en la práctica: desarrollo de marcos seguros e innovadores</p> <p>“Programa Intertel visitas técnicas al Osiptel para funcionarios de entidades reguladora de telecomunicaciones de las américas”</p>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2025 (2026).



**TEL.: 800-88 SUTEL (800-88-7-8835)**  
**TEL. OFICINAS CENTRALES: 4000-0000**

**E-MAIL:** [info@sutel.go.cr](mailto:info@sutel.go.cr)

**DIRECCIÓN:** Guachipelín de Escazú,  
Oficentro Multipark edificio Tapanti, 4to piso

